
 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	



CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN SESIÓN ORDINARIA (Virtual) No. 04 12 de febrero de 2026			
Proceso: Gestión Docencia			
Motivo y/o Evento: Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad			Hora de Inicio: Virtual
Lugar: virtual			Hora de finalización: Virtual
Participantes	Nombre	Cargo	Participación
	ASTRID RAMÍREZ VALENCIA	Presidente Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	Presenta Concepto
	JOSÉ TORRES DUARTE	Representante de los coordinadores de pregrado	No presenta Concepto
	CECILIA RINCÓN VERDUGO	Representante de los coordinadores de posgrado	No presenta Concepto
	SANDRA TERESA SOLER CASTILLO	Coordinadora Comité de Investigaciones	Presenta Concepto
	WILMER VILLA AMAYA	Representante de los profesores principal ante el CFCE	No presenta Concepto
	JENNY ALEXANDRA JIMÉNEZ MEDINA	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	
	KAREN JULIETH SANTAFA SANABRIA	Representante de los estudiantes principal ante el CFCE	Presenta Concepto
	CARLOS MANUEL VANEGAS GALLEGO	Representante de los estudiantes suplente ante el CFCE	
	DIANA PATRICIA GARCÍA RIOS	Coordinadora NEEIS invitada	No presenta Concepto
	SANDRA PATRICIA QUITIAN BERNAL	Coordinador Comité de Currículo y Calidad posgrado Invitada	No presenta Concepto
	JAIME ANDRÉS WILCHES TINJACÁ	Coordinador Comité de Currículo y Calidad pregrado Invitada	No presenta Concepto
	ANA BRIZET RAMÍREZ CABANZO	Coordinador Comité de Prácticas Pedagógicas y Educativas- Invitada	No presenta Concepto
	TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA	Coordinador PAIEP – Invitado	Presenta Concepto
	IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Contextualiza agenda
Proyectó: Diana M. García		CPS Profesional -Secretaría Académica FCE	
Revisó: Irma Ariza Peña Secretaria Consejo FCE		Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.	

OBJETIVO: Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.

Observaciones: La presente agenda se consultó de manera virtual y fue respondida por el mismo medio.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 04 del 12 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente *que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios*, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala. **“Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...”**. Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el parágrafo 2 del art. 1 estableció: **“...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...”**.

1. CONFIGURACIÓN DEL QUÓRUM DECISORIO. Para este punto se tendrán en cuenta los siguientes elementos: **1)** Tanto los representantes como los invitados deben manifestarse, en cada caso, a más tardar, el día límite que se establezca en la convocatoria, **2)** El quórum reglamentario para la decisión se constatará con el número de consejeros que respondan la presente agenda, por lo menos la mitad más uno del total de los representantes que tienen voz y voto; en este marco, para los representantes que tienen un principal y un suplente, se contabilizará una sola vez por los dos; es muy importante la participación de los invitados por cuanto la apreciación de estos se constituye en insumo importante y orientador para resolver los casos. **3)** las apreciaciones que se manifiesten de forma escrita constituyen los conceptos y, de ellos, se generará la respuesta ajustada a la opinión **mayoritaria** de los consejeros e invitados, y, en los casos en que no sea fácil concluir una respuesta unificada, si fuere necesario, el secretario consultará de nuevo por vía virtual explicitando el caso para obtener la respuesta definitiva.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: de manera escrita presentaron concepto tres (3) representantes y un (1) invitado. En tanto los demás consejeros no presentaron objeciones habiendo conocido la agenda de manera oportuna y teniendo el tiempo reglamentario suficiente; el contenido de la presente acta y cada una de las respuestas, **se acredita por decisión mayoritaria.**

ORDEN DEL DÍA:

SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

2. ESTUDIANTES EN PÉRDIDA DE CALIDAD DE SU CONDICIÓN

- a) Derecho de petición- pérdida de calidad de estudiante.

ESTUDIANTES REPORTADOS EN PÉRDIDA DE CALIDAD PARA EL PERIODO 2026-1.



- b) Solicitud- Revisión de caso.
- c) Verificación de situación académica- pérdida de calidad.

3. REINGRESO

- a) Solicitud de reingreso y plazo adicional pasantía periodo académico 2026-1- PREGRADO.
- b) Solicitud de reingreso- periodo académico 2026-1- POSGRADO.
- c) ESTUDIO PA- Solicitud de reingreso- periodo académico 2026-1- PREGRADO. - estudiante con estado pérdida de calidad.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 04 del 12 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

d) SOPORTES- solicitud de reingreso- periodo académico 2026-1- PREGRADO.

4. MATRÍCULA

- a). Solicitud- expedición de recibo de matrícula-2026-1- estudiante de reingreso PREGRADO.
- b) Solicitud- expedición de recibo de matrícula-2026-1.
- c) Solicitud aplicación descuento matrícula- devolución valor pagado - 2026-1 POSGRADOS.

5. ESPACIOS ACADÉMICOS

- a) REITERACIÓN- Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-3. REPROBADOS.
- b) Aval solicitud novedades de nota.
- c) SOLICITUD- segundos evaluadores -espacios académicos - 2025-3.
- d) Solicitud Modalidad Especial- POSGRADOS.
- e) Aval para homologación créditos académicos – POSGRADO.

6. TABALAS DE EQUIVALENCIAS

- a) Solicitud de aprobación de tabla de equivalencias.

COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

7. VINCULACIÓN ESPECIAL- DOCENTES

- a). Solicitud de publicación concurso abreviado - 2026-1.

8. INVESTIGACIONES

- a) Recomendación- INSTITUCIONALIZACIÓN-SEMILLERO de investigación.
- b) Recomendación- DESINSTITUCIONALIZACIÓN-SEMILLERO de investigación.

9. PLANES DE MEJORAMIENTO

- a) Remisión informe plan de mejoramiento – PREGRADO.

10. AÑO SABÁTICO

- a) Presentación certificado- socialización producto año sabático.

11. DESCARGAS ACADÉMICA

- a) Solicitud - descarga académica 2026-1 - Comité de currículo y calidad.

12. CONSEJOS CURRICULARES

- a) Solicitud Designación como Miembro del Consejo Curricular – PREGRADO.

13. REPRESENTANTES ÉNFASIS CADE

- a) Solicitud de designación representante ante el CADE.

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

14. REINGRESO

- a) Proceso de reingreso POSGRADOS.



EXCEPCIONALIDADES (VARIOS)

Solicitudes extemporáneas radicadas sin soportes de fuerza mayor.

ANOTACIÓN: Se aprueba el orden de la agenda, incorporando las solicitudes radicadas de manera extemporánea sin soportes de fuerza mayor.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 04 del 12 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

Resolución No. 005 del 7 de febrero de 2017, parágrafo 1, artículo cuarto: **Comisión de análisis previo de casos administrativos y académicos- Representante de los coordinadores de pregrado, Comité de Currículo y Calidad de Pregrado/posgrado y Coordinador Comité de Investigaciones, Representante de estudiantes.**

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS. Generalidades normativas: Se considera como extemporaneidad todas las solicitudes relacionadas con los procedimientos que los alumnos no han realizado dentro de las fechas propuestas por el calendario académico, que para la vigencia del CA. En este orden de ideas; a) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA b) para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) *atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).*



2. ESTUDIANTES EN PÉRDIDA DE CALIDAD DE SU CONDICIÓN

a.) Derecho de petición- pérdida de calidad de estudiante

2.1 BRYTNEY ALEJANDRA TOVAR DIAZ Cód. 20182260064 LHLC- radicado el 3 de febrero de 2026. Derecho petición:
"...Reincorporación académica por restablecimiento de derechos con enfoque de género y derechos humanos". Motivo:
"...Durante el período académico 2019-1, en abril, fui víctima de violencia sexual, por parte de dos estudiantes activos de la Universidad... En el período académico 2022-3, la Fiscalía adoptó decisiones jurídicas dentro del proceso, lo que implicó para mí una exposición constante a diligencias, llamadas, correos electrónicos, y fui contactada en varias ocasiones para reiterar el relato de los hechos de violencia sexual, donde se me insinuaba que era falso lo que había denunciado...En dicho período 2022-3, estas circunstancias personales me impidieron continuar de manera regular con mi proceso académico y concentrarme en las actividades académicas, además del temor de ir a la universidad, por posibles represalias por parte de mis agresores o de personas cercanas a ellos...En la solicitud de cancelación extemporánea presentada en el período 2022-3, no expuse de manera detallada las razones relacionadas con la violencia sexual, debido al temor fundado de revictimización institucional y a la asimetría de poder existente frente a entidades estatales, confirmado por el trato recibido en el trámite adelantado ante la Fiscalía General de la Nación. 6. Durante el período académico 2025-1, último semestre cursado, debido a una situación económica adversa, debí trasladar mi lugar de residencia a un inmueble familiar... el cual era conocido por una de las personas que me agredió ... En el período académico 2025-1, atravesé un proceso de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE), situación que fue informada a instancias institucionales como Bienestar Universitario y el Comité de Género".
Adjunta: soportes. **Contexto:** Ingresó: 2018-3, Acuerdo: 004 de 2011 CSU, Plan de estudios: CRÉDITOS, Asignaturas cursadas y aprobadas: 45, Porcentaje de estudios: 78.6%, Estado Actual: Pérdida de calidad de estudiante - Bajo rendimiento académico, Última asignatura cursada: 2025-1, su situación académica presenta las siguientes características específicas: incurrir en el literal b) al reprobar simultáneamente tres (3) asignaturas en 2019-1, tres (3) asignaturas en 2022-1, seis (6) asignaturas en 2022-3 y cuatro (4) asignaturas en 2025-1.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 04 del 12 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

ANÁLISIS DE SA: De acuerdo con el procedimiento establecido, debe ser trasladado a la decanatura para que con asesoría jurídica evalúe los argumentos aportados y se responda conforme a los mismos, debe presentarse el prospecto de repuesta para análisis de este CF. Según la trazabilidad, este es un caso en que se le comunicó la pérdida de calidad de estudiante mediante oficio CFCE-32-096-2025, por reprobación de espacios simultáneamente durante cuatro (4) periodos académicos consecutivos, notificado el 24 de septiembre de 2025; tenía hasta el 8 de octubre de 2025 para interponer los recursos de Ley, sin embargo, no hizo uso de esta oportunidad en los términos de tiempo establecidos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: *“Contar con el soporte jurídico para poderle dar respuesta a la petición”.*
- La estudiante Karen Santafé indica: *“NO PIERDE CALIDAD DE ESTUDIANTE, hay razones de fuerza mayor por las cuales la estudiante no ha podido estar presente y responder a sus estudios, tener en cuenta el número de materias cursadas y su promedio”.*
- La profesora Sandra Soler señala: *“Esperar reporte de la oficina jurídica en relación con los graves hechos denunciados por la estudiante y solicitar concepto de BI”.*

RESPUESTA: Trasladar a decanatura para que con asesoría jurídica se proyecte respuesta evaluando la situación académica y los argumentos, informar a dicha instancia los trámites notificados; solicitar además de un concepto a BU, su acompañamiento, asesoría y seguimiento en el presente caso.

ESTUDIANTES REPORTADOS EN PÉRDIDA DE CALIDAD PARA EL PERIODO 2026-1. Generalidades: De conformidad con el procedimiento establecido en la circular 06 de 2012 del CA, los alumnos que se relacionan a continuación junto a otros asociados están siendo revisados por coordinaciones, por SA y para análisis posterior de la comisión de revisión y del CF, instancia que finalmente determina sobre la pérdida de calidad o sobre la continuación de estudios.



b.) Solicitud- Revisión de caso

2.2 JOSÉ TORRES DUARTE Coord. LEMA. **Solicitud:** *“revisión del caso”* de la estudiante **NICOL STEFANNY MORA BOHORQUEZ** Cód. 20181245088 **Motivo:** *“... en el estudio realizado se recomendó dar continuidad ya que solo le falta reportar la Novedad de Nota de Trabajo de Grado II para el semestre 2025-3. Revisando la Historia Académica de la mencionada estudiante, se evidencia que el espacio de Trabajo de Grado II aparece perdido por cuarta vez, pero es importante recalcar que solo tiene pendiente la sustentación bajo la dirección del Docente Fernando Guerrero, por tanto, al permitir la continuidad de la estudiante podemos gestionar en el sistema la novedad correspondiente al semestre 2025-3 sin que este espacio quede reprobado. Por las razones expuestas, solicitamos a ustedes su amable atención y aprobación, para ayudar a que la estudiante pueda optar por la primera ceremonia de grados en el 2026-1...”*. Adjunta comunicación suscrita por el docente Fernando Guerrero (febrero 2026) **CONTEXTO ACADÉMICO:** Ingresó: 2018-1, AC: 004 de 2011 CSU, PE: CRÉDITOS, Asignaturas cursadas y aprobadas: 52, Porcentaje de estudios: 97.9%, Estado Actual: Pérdida de calidad de estudiante - Bajo rendimiento académico, No Continuidad: 2024-1, 2025-1, No. retiros: 1, Última asignatura cursada: 2025-3, ESPACIOS ACADÉMICOS REPROBADOS: TRABAJO DE GRADO II (2023-1, 2023-3, 2024-3, 2025-3).

ANÁLISIS DE SA: Aunque este caso entró a revisión por bajo rendimiento académico y por TG cuya actualización de nota no ha sido registrada en SGA, según el resultado de la comisión y del CF perdería la calidad, no obstante, se ha ingresado en esta agenda para que sea reevaluado por CF, en atención a la completitud del informe de la

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 04 del 12 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

coordinación, que advierte sobre el registro de novedad de nota TG y sustentación en 2026-1, el estudiante con el desarrollo de TG completaría su plan de estudios.

Los apartes de la trazabilidad dan cuenta que se cumplió con el procedimiento establecido para la revisión, pero, ese momento, el coordinador No Hizo las precisiones que motivan el ingreso de hoy a la agenda y adicionalmente el SGA no reflejaba ni aun se refleja lo que el coordinador aclara. Se concluye que, por esta última razón, la determinación anterior del CF observó la siguiente panorámica y basado en ello se manifestó: PA ...su plan de estudios muestra haber estado matriculada en 2025-3 y promedio acumulado de 4 con el 97.9% de su plan de estudios aprobado. Se recomienda dar continuidad a la estudiante, dado que solo falta la sustentación de trabajo de grado que se realizará al inicio del semestre 2026-1..."; SA: "De conformidad con el acuerdo 004 de 2011 del CSU, "artículo cuarto. Causales de pérdida de calidad... d. Reprobar uno (1) o más espacios académicos del plan de estudios por cuarta (4ª) vez.". En este caso ha reprobado TG por 4 veces y no puede cursar una quita vez .PIERDE LA CALIDAD", Concepto SRA DECANA: "Pierde calidad de estudiante, de conformidad a lo consagrado en el literal d del artículo 4 del acuerdo 04 de 2011-", concepto WILMER VILLA / JENNY JIMÉNEZ: "Pierde la condición de estudiante", concepto P. SANDRA SOLER CASTILLO: "Pierde la calidad de estudiante", Concepto P.PEDRO JOSE VARGAS MANRIQUE: "Pierde la calidad de estudiante", P. JOSÉ TORRES DUARTE: "No pierde la calidad de estudiante", E. KAREN JULIETH SANTAFÉ: "NO PIERDE LA CALIDAD DE ESTUDIANTE, es muy poco lo que le falta para culminar, estudiar el caso y no dejar que la pierda", por mayoría se determina la pérdida de calidad.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "Aprobar pérdida de calidad de estudiante".
- La estudiante Karen Santafé indica: "NO PIERDE LA CALIDAD DE ESTUDIANTE, Dar una última oportunidad para que pueda sustentar su trabajo y culminar sus estudios".
- La profesora Sandra Soler señala: "Según aclaración del coordinador, sugiero avalar la solicitud".

RESPUESTA: De conformidad con la aclaración remitida por el coordinador, puede continuar en 2026-1, en especial que advierte sobre el registro de novedad de nota TG y sustentación en 2026-1, el estudiante con el desarrollo de TG completaría su plan de estudios, para culminar su plan de estudios a mayor brevedad.

- c.) Se solicita revisar y determinar sobre los siguientes casos reportados en pérdida de calidad, los cuales han quedado pendientes por determinar:



2.3 DANNA LUCIA MISAT HURTADO Cód. 20242287006 LEI. CONTEXTO ACADÉMICO: Ingresó: 2024-3, AC 004 de 2011 CSU, PE: CRÉDITOS, Asignaturas cursadas y aprobadas: 11 Porcentaje de estudios: 15%, Estado Actual: Pérdida de calidad de estudiante - Bajo rendimiento académico, ESPACIOS ACADÉMICOS REPROBADOS: CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS (2024-3, 2025-1 y 2025-3).

OBSERVACIONES SA:

a) En **concepto de PA:** "Sobre lo establecido en el Artículo 28º del acuerdo No. 027 de 2019 expedida por el Consejo Superior Universitario: "CAPITULO 4. PERMANENCIA. ARTÍCULO 22. - Repitencia. El estudiante no puede cursar una misma asignatura más de tres (3) veces. El estudiante que haya cursado el setenta (70%) por ciento o más de su plan de estudios, puede cursar hasta por cuarta vez la misma asignatura.". La coordinación de L. Educación Infantil considera que la estudiante no pierde su

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 04 del 12 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

calidad de estudiante, en tanto, una vez revisado el archivo digital del Proyecto Curricular se evidencia que la estudiante solicitó aplazamiento de semestre el periodo 2024-3 dentro de los tiempos establecidos, el cual fue aprobado bajo lo establecido en el ARTÍCULO 27.- Retiro voluntario. "...", **no obstante, las asignaturas no se evidencian inhabilitadas, razón por la cual la estudiante solamente estaría perdiendo el espacio académico por segunda vez, lo cual le permite cursarla por tercera vez, con el fin de garantizar la permanencia de la estudiante. La novedad de nota será solicitada a la oficina de Registro y Control Académico.**";

concepto SA: "De conformidad con el acuerdo 004 de 2011 del CSU, "artículo cuarto. Causales de pérdida de calidad... reprobación uno o más espacios académicos del plan de estudios hasta por tercera vez...parágrafo. Para que un estudiante pueda cursar por 4ta vez un espacio académico, deberá haber cursado y aprobado como mínimo el 70% de los créditos académicos de su plan de estudios". **En este caso, la estudiante reprobó una asignatura obligatoria tres veces, al tener solo el 15% del plan de estudios no puede verla por 4ta vez. Perdería la calidad".** Concepto SRA DECANA: "Pierde calidad de estudiante", concepto WILMER VILLA / JENNY JIMÉNEZ: "Pierde la condición de estudiante", concepto P. SANDRA SOLER CASTILLO: "Pierde la calidad de estudiante", Concepto P. PEDRO JOSE VARGAS MANRIQUE: "Pierde la calidad de estudiante", P. JOSÉ TORRES DUARTE: "Puede continuar bajo el argumento de la Coordinación", E. KAREN JULIETH SANTAFÉ: "PUEDE CONTINUAR ÓJO, TENER EL CUENTA EL CONCEPTO DE LA COORDINADORA RESPETO AL RETIRO INVOLUNTARIO, EL CUAL EL ESPACIO ESTARIA EN PERDIDA POR SEGUNDA VEZ, MÁS NO POR TERCERA VEZ".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "No pierde la calidad estudiante".
- La estudiante Karen Santafé indica: "NO PIERDE LA CALIDAD DE ESTUDIANTE".
- La profesora Sandra Soler señala: "La estudiante, según lo expuesto, no pierde la calidad de estudiante".

RESPUESTA: conforme al concepto presentado por la coordinación, la estudiante solicitó retiro y le fue aprobado en el 2024-3, por esta razón puede continuar en 2026-1, explicar la situación y solicitar a coordinación que actualice el SGA



2.4 OSCAR FELIPE HENDE CORREDOR Cód. 20161155049 LCS. **CONTEXTO ACADÉMICO:** Ingresó: 2016-1, AC: 004 de 2011 CSU, PE: CRÉDITOS, Asignaturas cursadas y aprobadas: 52, Porcentaje de estudios: 91.3%, Estado Actual: Pérdida de calidad de estudiante - Bajo rendimiento académico (Causal 5: 17 renovaciones de matrícula), No Continuidad: 2016//2025-3, No. retiros: 2, Última asignatura cursada: 2025-1, ESPACIOS ACADÉMICOS REPROBADOS: PROYECTO PEDAGÓGICO Y SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS III (2024-1, 2024-3), LA HISTORIA CON CINE ENTRA (2025-1),

OBSERVACIONES SA:

a) **En concepto de PA:** "De acuerdo con lo establecido por la normatividad del acuerdo 004/2011. El estudiante ya cumplió con el número de renovaciones de matrícula establecidas, adicionalmente para el 2025-3, se le concedió una última renovación. No ha registrado la modalidad de grado". **De SA:** "De conformidad con el acuerdo 004 de 2011 del CSU y EE Artículo 76. el estudiante pierde la calidad... e) cuando no renueve matrícula den los plazos previstos... Es este caso particular tiene 17 renovaciones de matrícula, superando el tope permitido (1.5), Se le aprobó una última renovación el semestre 2025-3, pero no ha finalizado su plan de estudios.". **Concepto SRA DECANA:** "Pierde calidad de estudiante", concepto WILMER VILLA / JENNY JIMÉNEZ: "Pierde la condición de estudiante ", **concepto P. SANDRA SOLER CASTILLO:** "Pierde la calidad de estudiante", **Concepto P. PEDRO JOSE VARGAS MANRIQUE:** "Pierde la calidad de estudiante", **P. JOSÉ TORRES DUARTE:** "pierde la calidad de estudiante ", **E. KAREN JULIETH SANTAFÉ:** "NO PIERDE LA CALIDAD ESTUDIANTIL, PUEDE CONTINUAR".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 04 del 12 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: *"Por mayoría pierde la calidad estudiante"*.
- La estudiante Karen Santafé indica: *"NO PIERDE LA CALIDAD E ESTUDIANTE, dar la última oportunidad y que registre para el presente semestre la modalidad de grado"*.
- La profesora Sandra Soler señala: *"Sugiero revisar los periodos académicos 2016-1; 2018-3, 2019-3, 2020-1 y 2020-2 y 2021-1 en el marco de las garantías académicas, dentro del contexto de renovaciones de matrícula. Esto daría 12 renovaciones y en ese caso, el estudiante podría tener la renovación que solicita"*.

RESPUESTA: revisar las implicaciones de las garantías académicas, revisar los avances en TG y dado el porcentaje de estudios, solicitar al coordinador acompañamiento y seguimiento, conceder un semestre para culminar.

2.5 SARA NICOLE RAMIREZ VEGA Cód. 20192255046 LCS. **CONTEXTO ACADÉMICO:** Ingresó: 2019-3, AC: 004 de 2011 CSU, PE: CRÉDITOS, Asignaturas cursadas y aprobadas: 36 Porcentaje de estudios: 58.1%, Estado Actual: Pérdida de calidad de estudiante - Bajo rendimiento académico (causal 2), Última asignatura cursada: 2025-3, ESPACIOS ACADÉMICOS REPROBADOS: CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA (2025-1), FUNDAMENTOS DE LENGUA Y CULTURA GRECO - LATINA (2024-3), EDUCACIÓN EMOCIONAL Y FORMACIÓN DOCENTE (2025-1), CUERPO, SEXUALIDAD Y LENGUAJE, UNA APROXIMACIÓN PSICOANALÍTICA. (2023-3, 2023-3), ESTUDIOS AFROCOLOMBIANOS Y AFROLATINOAMERICANOS (2024-1), ESTADÍSTICA PARA LAS CIENCIAS SOCIALES (2025-3), CIENCIAS SOCIALES ESCOLARES (2024-1, 2025-3).

OBSERVACIONES SA:

a) En **concepto de PA:** *"De acuerdo con lo establecido en el acuerdo 004/2011, pierde la calidad por entrar perder 3 o más espacios académicos en un mismo periodo. (4 periodos académicos)"*. **concepto SA:** *"De conformidad con el acuerdo 004 de 2011 del CSU, artículo cuarto. Causales de pérdida de calidad... b. haber reprobado en un mismo periodo académico tres (3) o más espacios académicos del plan de estudios hasta por cuatro (4) periodos académicos..."* **En este caso el estudiante reprobó solo durante dos periodos tres o más espacios académicos obligatorios, por lo tanto, podría continuar"**.



Concepto **SRA DECANA:** *"Pierde calidad de estudiante por cursar 3 o más espacios académicos durante cuatro periodos académicos, de conformidad a lo establecido en el literal b del artículo 4 del acuerdo 004 de 2011."*, concepto **WILMER VILLA / JENNY JIMÉNEZ:** *"Pierde la condición de estudiante"*, concepto **P. SANDRA SOLER CASTILLO:** *"Pierde la calidad de estudiante"*, Concepto **P. PEDRO JOSE VARGAS MANRIQUE:** *"Pierde la calidad de estudiante"*, **P. JOSÉ TORRES DUARTE:** *"puede continuar"*, **E. KAREN JULIETH SANTAFÉ:** *"NO PIERDE LA CALIDAD ESTUDIANTIL, PUEDE CONTINUAR"*.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: *"Por mayoría pierde la calidad estudiante"*.
- La estudiante Karen Santafé indica: *"NO PIERDE LA CALIDAD DE ESTUDIANTE, dejar cursar por última vez la materia"*.
- La profesora Sandra Soler señala: *"Ratificar la pérdida de calidad de estudiante"*.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 04 del 12 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

RESPUESTA: si bien este CF considera aprobar la misma, toda vez que está en bajo rendimiento y así lo registra el SGA,; se recomienda **revisar las causales de nuevo** porque, aunque reprobó espacios obligatorios, **No lo hizo durante cuatro periodos como lo establece la norma**, y por lo tanto, **podría continuar**. **Proceder de conformidad con el resultado de la revisión.**

2.6 JOSE ALEJANDRO RODRIGUEZ TAMAYO Cód. 20142160022 HLC. **CONTEXTO ACADÉMICO:** Ingresó: 2014-3, AC 004 de 2011 CSU, PE: CRÉDITOS, Asignaturas cursadas y aprobadas: 62, porcentaje de estudios: 94.8%, Estado Actual: Pérdida de calidad de estudiante - Bajo rendimiento académico (Causal 5: 16 renovaciones de matrícula), No Continuidad: 2019-3, 2020-1//2021-1, 2021-3//2023-1, 2023-3//, No. retiros: 3, Última asignatura cursada: 2025-3, ESPACIOS ACADÉMICOS REPROBADOS: FUNDAMENTOS DE LENGUA Y CULTURA GRECO - LATINA (2024-1).

OBSERVACIONES SA:

a) En **concepto de PA:** "Aunque al observar la historia académica del estudiante aparece aprobado el 100% del plan de estudios. El estudiante cursó y aprobó (3.0) en el periodo 2014-3 Segunda Lengua I – Francés y en el periodo 2015-1 cursó y aprobó (3.2) Segunda Lengua I – Alemán Para el periodo 2021-1, cursó y aprobó (43) Segunda Lengua II – Alemán Teniendo en cuenta que ya aparecía aprobados los créditos de segunda lengua, el estudiante no se inscribió para cursar Segunda Lengua III – Alemán El Consejo de Facultad de Ciencias y Educación, mediante acta No. 32 del 21 de agosto del 2025, le concede una última renovación de matrícula para culminar su plan de estudios y obtener su titulación. El estudiante debía solicitar autorización para inactivar la nota de Segunda Lengua I – francés y cursar y aprobar Segunda Lengua III-alemán, lo cual no realizó por inconvenientes laborales. La Coordinación del Programa Académico considera que el estudiante Pierde la Calidad".

concepto SA: "De conformidad con el acuerdo 004 de 2011 del CSU, "artículo segundo para obtener el grado en el proyecto curricular, donde se encuentra matriculado, la duración máxima de permanencia de un estudiante es de equivalente a uno punto cinco (1.5) veces del total de renovaciones de matrículas previstas en el plan de estudios donde se encuentra matriculado." Es este caso particular, tendría 15 renovaciones de matrícula y no supera el tope permitido de renovaciones (1.5)".

Concepto **SRA DECANA:** "pierde calidad de estudiante, toda vez que supero el número de renovaciones permitidas.", concepto **WILMER VILLA / JENNY JIMÉNEZ:** "Pierde la calidad de estudiante ", concepto **P. SANDRA SOLER CASTILLO:** "Pierde la calidad de estudiante. Es importante que la SA indique en el análisis académico con cuántas renovaciones de matrícula cuentan los(as) estudiantes", Concepto **P. PEDRO JOSE VARGAS MANRIQUE:** "Pierde la calidad de estudiante", **P. JOSÉ TORRES DUARTE:** "puede continuar", **E. KAREN JULIETH SANTAFÉ:** "NO PIERDE LA CALIDAD DE ESTUDIANTE, dejar culminar sus estudios".



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "Por mayoría pierde la calidad estudiante u".
- La estudiante Karen Santafé indica: "NO PIERDE LA CALIDAD DE ESTUDIANTE, dejar culminar sus estudios".
- La profesora Sandra Soler señala: "Solicito informar a este colegiado si se tuvieron en cuenta los periodos de garantías académicas para saber si superó realmente el tope".

RESPUESTA: verificar los topes porque con quince renovaciones, no ha superado. El estudiante debe recuperar los espacios reprobados y continuar estudios

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 04 del 12 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direcciónamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

d.) Verificación de situación académica- pérdida de calidad

2.7 OSCAR ANDRES RODRIGUEZ GUZMAN Cód. 20231052056 CSP. **Solicitud:** "verificación de una situación académica". **Motivo:** "...el sistema indica que he perdido mi calidad de estudiante por la causal tres, relacionada con la pérdida de un mismo espacio académico en tres o más ocasiones. No obstante, considero que dicha causal no es aplicable a mi caso. Durante el periodo 2024-1, por situaciones personales debidamente sustentadas, realicé la solicitud de anulación de los registros académicos, la cual fue aceptada. Dentro de estos registros se encontraba el espacio académico Laboratorio Taller Central I. En consecuencia, dicho espacio solo ha sido cursado y perdido en dos oportunidades, y no en tres, como actualmente se refleja. Reconozco que he presentado bajo rendimiento académico en los dos semestres anteriores, situación derivada de circunstancias personales que fueron informadas oportunamente a la institución. Sin embargo, estas condiciones han mejorado de manera significativa, lo cual se evidenció en el semestre 2025-3, en el que obtuve mejores resultados académicos y logré aumentar mi promedio de 3.0 a 3.5...". No adjunta soportes. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2023-1, AC: 004/2011 CSU, EA: **Pérdida de calidad de estudiante - Bajo rendimiento académico**, PE: créditos, promedio: 3.55, tiene cursado el 25%, registra reprobados el espacio académico LABORATORIO TALLER CENTRAL I en 2024-1, 2025-1 y 2025-3 debiéndolo cursar **por cuarta vez**, última asignatura cursada: 2025-3.

ANÁLISIS DE SA: De conformidad con el resultado del estudio que se sigue en el marco de la circular 06 de 2012 del CA, se puede concluir en este momento del proceso, que el estudiante definitivamente pierde la calidad por cuanto reprobó una asignatura por tres (3) periodos académicos y solamente ha desarrollado el 25% del plan de estudios, no pudiéndola cursar una cuarta vez, situación que a la luz del acuerdo 04 de 2011 del CSU es causal de pérdida, por lo tanto, debe esperar la notificación del acto administrativo correspondiente, el cual se encuentra en elaboración junto con varios otros casos que también bajaron su rendimiento académico, significativamente, al cierre del semestre inmediatamente anterior según informe de VA-Sistemas. El alumno podrá interponer los recursos de ley en los tiempos en que se establecen.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "Pierde la calidad de estudiante, Por incurrir en las causales contempladas dentro del reglamento estudiantil".
- La estudiante Karen Santafé indica: "Verificar el retiro voluntario del semestre de 2024 bien para no aplicar dentro del sistema que pierde la materia por era vez sino por 2da".
- La profesora Sandra Soler señala: "Ratificar la pérdida de calidad de estudiante".



RESPUESTA: No obstante, está en pérdida de calidad al tener que cursar un espacio por cuarta vez y no tener de avance del plan de estudios sino un 25%, solicitar al coordinador del PA que de manera perentoria explicita y aclare la observación de anular registro frente a taller 1, ya que está en proceso de ser notificado por pérdida de condición de estudiante. Proceder de conformidad.

3. REINGRESO

- a.) **Solicitud de reingreso y plazo adicional pasantía periodo académico 2026-1- PREGRADO. Generalidades:** las fechas de **reingreso** para 2026-1, según la Resolución No. 059 del 3 de septiembre de 2025 expedida por la Vicerrectoría Académica fueron entre el 16 de septiembre al 04 de noviembre 04 de 2025 **como máximo**.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 04 del 12 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

3.1 Tratado acta 35-2025 caso 5.9 JESÚS ALVARO JIMÉNEZ MONTOYA coord. PALQ indica que el CC: "determinó **TRASLADAR la solicitud al Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias y Educación para lo de su competencia y trámite correspondiente...**" en relación con el estudiante **ANDRES GIOVANY PLAZAS SUAREZ** Cód. 20192150005. **Solicitud:** "reintegro extra temporáneo, así como un plazo adicional para culminar mi pasantía," **Motivo:** "...Durante el semestre 2025-3, atravesé una serie de dificultades económicas y familiares que afectaron de manera significativa mi desempeño académico y mi permanencia en el programa. Estas situaciones, ajenas a mi voluntad, me impidieron continuar con normalidad mis obligaciones universitarias, lo que derivó en mi desvinculación temporal" No adjunta soportes. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2019-3, EA: Abandono, PE: Créditos, promedio: 4.01, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 96.7% del plan de estudios (pendiente por cursar 6 créditos obligatorios según SGA) última asignatura cursada: **2024-3. PLAN DE PAGOS:** para 2025-1 pagó matrícula **sin inscripción** de espacios académicos, para 2025-3 se le generó recibo de matrícula el cual venció el 03/10/2025.

ANÁLISIS DE SA: En lo referente al **reingreso**, según la trazabilidad, en **ACTA 35-2025** solicitó "generar un recibo en extemporáneo" y este CF determinó: "Avalar la generación extemporánea del recibo de matrícula 2025-3..." , sin embargo, pese a que el recibo se generó el 19/09/2025 No lo pagó- venció el 03/10/2025, al inactivarse (1 semestre) debió hacer proceso de reingreso para 2026-1 cuyas fechas fueron el 16 de septiembre al 04 de noviembre 04 de 2025 como máximo), **sobre el plazo adicional de la pasantía este es de competencia del CC analizar el caso a la luz de lo establecido en el AC 012 de 2022 del CA.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "Solicitándole siempre que presente los soportes, para poderle dar alcance a la solicitud".
- La estudiante Karen Santafé indica: "Dar reingreso y generar el recibo de pago para que pueda culminar sus estudios".
- La profesora Sandra Soler señala: "El estudiante debe anexar soportes, de lo contrario, no procede su solicitud".

RESPUESTA: Para determinar, solicitar soportes de fuerza mayor, requerir concepto BU sobre las circunstancias que el estudiante argumenta sobre su entorno. Proceder de conformidad.



a.) Solicitud de reingreso- periodo académico 2026-1- POSGRADO

3.2 CECILIA RINCÓN VERDUGO Cord. MIC **Solicitud:** "orientación ante el caso " de la estudiante **LAURA CAMILA MARTÍNEZ GALLO** Cód. 20212123063 **Motivo:** "...Culminó su plan de estudios en el periodo académico 2024-1, y quien actualmente solicita reintegro para presentar su trabajo de grado y así poder obtener el título de Magíster en Infancia y Cultura. Sin desconocer los criterios de la normatividad, Acuerdo 004 del 15 de abril de 1997, artículo 34 - Reglamento de Posgrados de la Facultad de Ciencias y Educación: Sobre reingresos; quisiéramos consultarles si existe la posibilidad de que la estudiante pueda vincularse con la Maestría, teniendo en cuenta que el único proceso que se encuentra pendiente es su trabajo de grado. Cabe mencionar que la estudiante, tiene la disposición de asumir los compromisos económicos reglamentados, en caso de avalarse su reintegro." No anexa soportes. **Contexto:** Ingresó: 2021-3, Plan de estudios: créditos, Estado Actual: Abandono, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: 2024-1.

ANÁLISIS DE SA: a) de conformidad con el reglamento de posgrados AC 004 de 1997 del CF establece que "el Consejo de Proyecto Curricular de Posgrado puede aceptar solicitudes de reingreso, hasta máximo dos (2) años después de la interrupción de estudios" en este caso en 2026-1 se cumplen los dos (2) años. b) Según información de la ORCA sobre el

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 04 del 12 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

procedimiento de reingreso en posgrado se informa "los aspirantes que deseen hacer su inscripción o compra del pin a un programa de posgrado lo debe realizar a través del formulario del Sistema de Gestión Académica 2, proceso que deben **realizar ante la coordinación del programa académico de posgrado al cual se están inscribiendo**. De acuerdo con el Módulo de Reingreso Postgrado SGA v2, se procede diligenciando el formulario en el Sistema de Gestión Académica V2, una vez realizados los pasos correspondientes **se remite a la coordinación del programa académico de posgrado para su respectivo estudio y aprobación**". Proceso que, para 20261-1, según el Calendario Académico de posgrado Resolución 023 del 19 de febrero del 2025 del CA debió hacerse entre agosto 08/2025 y Hasta enero 17/2026.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "Frente al hecho que encontró en las fechas para poder presentar las solicitudes de ingreso, se reconsidera su situación porque cumple con los demás requisitos de reintegro".
- La estudiante Karen Santafé indica: "Aprobar solicitud de reingreso y dejar culminar sus estudios".
- La profesora Sandra Soler señala: "Avalar solicitud".

RESPUESTA: Aval al reingreso, toda vez que se encuentra entre los tiempos establecidos normativamente, b) aval para que se proceda al reingreso ante las instancias correspondientes.



b.) ESTUDIO PA- Solicitud de reingreso- periodo académico 2026-1- PREGRADO- estudiante con estado pérdida de calidad

3.3 Tratado acta 02-caso 3.4 JESUS ALVARO JIMENEZ MONTOYA coord. PALQ, remite a solicitud del CF estudio de reingreso de la estudiante **LINA YURANI SUAREZ MELENDEZ** Cód. 20161150062 indicando entre otros: "...No ha habido continuidad desde el 2023-3 último periodo matriculada... De acuerdo con el Artículo 3 del Acuerdo 004 de 2011 del Consejo Académico, **no se aprueba reingreso...**" **Contexto:** Ingresó: 2016-1, Acuerdo: 004/2011 CSU, Plan de estudios: créditos, Porcentaje de estudios: 98.1% (tiene pendiente por cursar 3 créditos OB según el SGA), Estado Actual: **Pérdida de calidad de estudiante - Bajo rendimiento académico**, registra reprobado el espacio académico TG II en 2022-1 debiéndolo cursar por segunda vez, última asignatura cursada: **2022-1. HISTÓRICO DE PAGOS:** último pago: 2023-3 (reingreso) sin inscripción de espacios académicos, No tiene generado más recibos de matrícula.

ANÁLISIS DE SA: a) en respuesta a la estudiante (adjunta) del PA se le indica entre otros: "... Escalar su solicitud al Consejo de Facultad solicitando un reingreso extemporáneo justificado en motivos de fuerza mayor. Pero con la posibilidad de ser negado por lo ya referenciado del artículo 3º del acuerdo No. 004 de 2011. 2. Esperar a que se vuelva a habilitar una nueva versión el programa de graduación oportuna (el cual aún no se sabe si hagan apertura). 3. Ingresar como estudiante nuevo, cursar el primer semestre con normalidad y solicitar homologación de los espacios académicos cursados y aprobados posterior a segundo semestre. Debe tener presente que solo se homologa lo que cumpla con los siguientes requisitos, igual o mayor número de horas y créditos y lo que haya sido cursado y aprobado con igual o mayor nota de 3.5; solo se homologa hasta máximo el 50% del plan de estudios actual...". b) en **ACTA 02-2026** Solicitó "reingreso extemporáneo por fuerza mayor" Motivo: "... Reconozco de manera responsable que no realicé la renovación de matrícula dentro del término establecido, situación que derivó en la pérdida de mi calidad de estudiante desde el periodo académico 2024-1, por la causal de no renovación de matrícula... Actualmente he culminado aproximadamente el 98 % del plan de estudios, encontrándome pendiente únicamente de 3 créditos correspondientes a la asignatura Trabajo de Grado II, requisito final para optar al título profesional...". Este CF determinó: "**Avalar la solicitud de reingreso extemporáneo en atención al porcentaje de avance del plan de estudios**".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 04 del 12 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "Avala la solicitud frente a los argumentos planteados".
- La estudiante Karen Santafé indica: "Aprobar solicitud de reingreso y dejar culminar sus estudios".
- La profesora Sandra Soler señala: "Avalar solicitud".

RESPUESTA: Avalar reingreso e indicar a la coordinación flexibilizar los trámites de TG para reingreso para el 2026-1

c.) SOPORTES- solicitud de reingreso- periodo académico 2026-1- PREGRADO.

3.4 Tratado acta 01- 2026 caso 4.12 RONALD YESID ROSAS BONILLA Cód. 20221288064 LEA, en respuesta a la solicitud de soportes de fuerza mayor indica: " en el último correo que me respondieron me dijeron que enviara el sustento que afirmara por qué no pude cumplir con mi semestre que llevaba en curso y que quede a poco de finalizar, y por qué no pude seguir el próximo semestre de manera regular terminando así en "abandono" Aquí envió un archivo PDF donde se contempla toda la información de la denuncia realizada por mi mamá...Denuncia por la cual nos tocó irnos por un tiempo de donde vivíamos ya que la habían amenazado de muerte e incluso tuvo que recibir supervisión por parte de la policía" Adjunta denuncia (junio 2025). **Contexto:** Ingresó: 2022-1, Acuerdo: 004/2011 CSU, Plan de estudios: créditos, Porcentaje de estudios: 63.1%, Estado Actual: **Abandono**, registra reprobados siete (7) espacios académicos de los cuales cinco (5) debe cursar por segunda vez y dos (2) son electivas, última asignatura cursada: **2025-1**, No Continuidad- cursar asignaturas: **2025-3** (1 retiro - 1 semestre).

ANÁLISIS SA: a) se encuentra en estado de abandono por no pagar el recibo de matrícula del 2025-3 (venció el 20/08/2025), es decir, se **inactivó, habiendo transcurrido a la fecha, un (1) semestre**, b) en ACTA 01-2026 solicitó: "Aprobación para el reingreso extemporáneo 2026-1"...". este CF determinó: "solicitar soportes de fuerza mayor y Darle a conocer a la estudiante las posibilidades académicas que tiene para que haga uso de aquellos que le resulten más favorables". c) las fechas de reingreso para 2026-1 ya pasaron, fueron del **16 de septiembre al 04 de noviembre 04 de 2025**; se está en la segunda semana de clases.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana expresa: "Solicitar a los estudiantes que presenten los soportes para poder darle alcance a la solicitud".
- La estudiante Karen Santafé indica: "Aprobar solicitud de reingreso al estudiante. LOS SOPORTES QUE PRESENTA EL ESTUDIANTE SON SUFICIENTES".
- La profesora Sandra Soler señala: "Avalar solicitud".

RESPUESTA: Aprobar que adquiera el pin de reingreso extemporáneo y aprobar reingreso 2026-1 informar a coordinación y proceder de conformidad.

3.5 Tratado acta 01-2026 CASO 4.13 JIRETH CAMILA BRITTO PATIÑO Cód. 20192287019 LEI, en respuesta a la solicitud de soportes de fuerza mayor indica: "durante el periodo 2025-1, empecé a hacer los trámites para grado, sin contar que me faltaba un crédito para culminar mi carrera, sin embargo alcance a realizar el pago de los derechos de grado del cual envió el soporte adjunto cuyo valor solo podrá ser tenido en cuenta hasta el periodo 2026-1, de lo contrario el pago se anulara y

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 04 del 12 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

perderé mi dinero. una vez culmine el 100% de la carrera envié todos los requisitos para poder entrar a la tercera corte de grados que se realizaría durante el periodo 2025-3, envié el histórico de pagos, pero no pague el seguro correspondiente a dicho periodo pues desconocía que tenía que pagarlo para poder realizar el papeleo del grado por lo cual mi estado en la universidad quedo como "abandono". con todo este proceso no logre conseguir empleo durante todo este tiempo, por lo cual no tuve los recursos para pagar el recibo en los tiempos establecidos y además he recibido poco apoyo por parte de la coordinación de la licenciatura pues no ha sido clara con los procesos que tengo que realizar para poder graduarme". adjunta certificado interno de notas y desprendible de pago (octubre 2025). **Contexto:** Ingresó: 2019-3, Acuerdo: 004/2011 CSU, Plan de estudios: créditos, Porcentaje de estudios: 100%, Estado Actual: Abandono, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: 2025-1, No Continuidad- cursar asignaturas. 2025-3 (1 retiro - 1 semestre).

ANÁLISIS SA:

a) se encuentra en estado de abandono por no pagar el recibo de matrícula del 2025-3 (venció el 20/08/2025), es decir, se inactivó, habiendo transcurrido a la fecha, un (1) semestre.

b) las fechas de reingreso para 2026-1 ya pasaron, fueron del 16 de septiembre al 04 de noviembre 04 de 2025.

c) en **ACTA 01-2026** solicitó: "generación de un pin para realizar el reingreso al primer semestre del periodo 2026-1" Motivo: "...no contaba con los recursos para pagar el pin en las fechas establecidas, les pido que por favor analicen mi situación y puedan ayudarme pues necesito el reingreso para poder graduarme teniendo en cuenta que ya tengo el 100% de la carrera finalizada y el reingreso es indispensable para poder realizar trámites de grado...". Este CF determinó: "solicitar soportes de fuerza mayor y Darle a conocer a la estudiante las posibilidades académicas que tiene para que haga uso de aquellos que le resulten más favorables".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "Solicitar los supuestos en los cuales se hace mención en este caso".
- La estudiante Karen Santafé indica: "Dar reingreso y generar el recibo de pago para que pueda culminar sus estudios".
- La profesora Sandra Soler señala: "Avalar solicitud".



RESPUESTA: Aprobar que adquiera el pin de reingreso extemporáneo y aprobar reingreso, solicitar estudio al PA como soporte. Continuar de conformidad.

3.6 Tratado acta 47-2025 caso varios; acta 01-2026 caso 4.15 **JULIÁN DAVID SANABRIA PAIPILLA** Cód. 20191135085 PALF en respuesta a la solicitud de soportes de fuerza mayor indica: "... anexo la muestra de que no me ha sido posible hacer la inscripción debido al estado de abandono el cual ya justifiqué en el anterior radicado y por el cual no hay un recibo del actual semestre..." Adjunta: toma de pantalla del SGA. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2019-1, AC: 004/2011 CSU, EA: Abandono, promedio: 3.99, tiene cursado el 97.5% (tiene pendiente por cursar 4 créditos Obligatorios según el SGA), no registra reprobados espacios académico, última asignatura cursada: 2025-1, **No hay continuidad: 2025-3 (1 semestre).** **HISTORIAL DE PAGOS:** para 2025-3 se le generó recibo de matrícula el cual no pagó: venció 20/08/2025.

ANÁLISIS DE SA: a) En este caso, con anticipación se le informó al estudiante que, en caso de las solicitudes extemporáneas al CF, se debe soportar y justificar con fuerza mayor el requerimiento (acta 01-2025/ACTA 47), **sin**

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 04 del 12 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

embargo, en ACTA 01-2026 solicitó "... compra pin de ingreso..." periodo académico 2026-1, de manera extemporánea y sin soportes ..." Este CF determinó "solicitar soportes de fuerza mayor y Darle a conocer a la estudiante las posibilidades académicas que tiene para que haga uso de aquellos que le resulten más favorables", b) el plazo de compra de pin de reingreso **2026-1 fue 16 de septiembre al 04 de noviembre 04 de 2025**. Es importante precisar que el proceso de reingreso se hace a través de la plataforma, con el instructivo que esta publicada en la página de admisiones de la UD; **se está en la 2da semana de clases.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "*Dar a conocer al estudiante las alternativas de las cuales pueden hacer uso para el reintegro*".
- La estudiante Karen Santafé indica: "*Dar reingreso y generar el recibo de pago para que pueda culminar sus estudios*".
- La profesora Sandra Soler señala: "*avaluar solicitud*".



RESPUESTA: Aprobar que adquiriera el pin de reingreso extemporáneo y aprobar reingreso, solicitar estudio al PA como soporte. Continuar de conformidad.

3.7 Tratado acta 41-2025 caso 4.2, acta 01-2026 caso 4.16 JUAN MANUEL DUCUARA VIASUS Cód. 20232135077 PALF en respuesta a la solicitud de soportes de fuerza mayor indica: "*El día 10 de septiembre de 2025 sufrí una lesión en la rodilla, a partir de la cual se inició un proceso médico que afectó de manera directa mi capacidad de movilidad... priorizando mi estado de salud, procedí a solicitar la cancelación del semestre el día 16 de octubre de 2025. Posteriormente, el 20 de octubre de 2025, con el valioso acompañamiento y apoyo del profesor Carlos Jácome, se volvió a enviar un correo solicitando formalmente la cancelación del semestre. Finalmente, recibí respuesta oficial por parte de la sección correspondiente el día 23 de octubre de 2025. Para esa fecha, aún no había sido operado ni contaba con una solución médica definitiva, ya que el proceso con la EPS seguía en trámite. Durante los meses de octubre y noviembre de 2025 continué realizando los procedimientos y solicitudes exigidos por la EPS, los cuales constan en los documentos adjuntos. Fue hasta finales de noviembre de 2025 cuando logré completar todos los requerimientos necesarios, tras lo cual me informaron que sería contactado para la programación de la cirugía. La cirugía de rodilla fue finalmente realizada el día 1 de diciembre de 2025. Posteriormente, continué con controles médicos y proceso de recuperación. En mi última cita postquirúrgica, realizada el 11 de diciembre de 2025, se evidenció una evolución favorable, indicándome que, en un periodo aproximado de dos meses, podría retomar mis actividades académicas. Es importante resaltar que, durante todo el periodo en el cual la universidad tenía establecidas las fechas para realizar el reingreso, yo no me encontraba ni operado ni médicamente apto para regresar a clases*". Adjunta: incapacidad médica 2 días-septiembre 2025, soportes médicos (septiembre, octubre, diciembre 2025), otros. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2023-3, AC: 004/2011 CSU, EA: Retiro Voluntario, promedio: 3.71, tiene cursado el 30%, no registra reprobados espacios académico, última asignatura cursada: 2025-1, no hay continuidad en 2025-3

ANÁLISIS SA: a) en **ACTA 41-2025** solicitó: "*cancelación de semestre... Que me confirmen si con la documentación enviada es suficiente ... o si se requiere algún otro soporte adicional ...*". Este CF determinó: "*Aprobado el retiro voluntario (aplazamiento de semestre)- periodo académico 2025- 3...*". b) la solicitud de retiro voluntario fue radicada ante el CF el **14 de octubre**, en la notificación del **4-11-2025** se le indicó entre otros "*Así mismo, se advierte que ya están abiertas las inscripciones para los aspirantes a reingresar en el 2026-1, desde el 16 septiembre hasta el 4 de noviembre máximo (Resolución No. 059 del 2025 expedida por la Vicerrectoría Académica)*". c) en **ACTA 01-2026** solicitó: "*reingreso al programa de Licenciatura en Física/autorización para realizar la compra extemporánea del PIN*". Motivo: "*...Por motivos personales y*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 04 del 12 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

académicos me vi en la necesidad de interrumpir temporalmente mis estudios. Durante este tiempo he reflexionado sobre mi proceso universitario y he reafirmado mi interés y compromiso con la formación en Física y con la culminación responsable del programa. Actualmente cuento con la disposición ..." Este CF determinó: "Solicitar soportes de fuerza mayor, solicitar informe al PA y darle a conocer a la estudiante las posibilidades académicas que tiene para que haga uso de aquellos que le resulten más favorables"

d) el plazo de compra de pin de reingreso 2026-1 fue 16 de septiembre al 04 de noviembre 04 de 2025.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "Solicitaron soportes de los cuales se hace mención para poderle dar alcance a la solicitud".
- La estudiante Karen Santafé indica: "Mirar soportes y al ser un caso médico que impedía su movilidad es necesario aprobar su solicitud de reintegro".
- La profesora Sandra Soler señala: "avaluar solicitud".

RESPUESTA: Para que el SGA facilite el registro de reingreso solicitar soportes y aprobar para continuar trámites

3.8 Tratado en 2025 acta 42 caso- varios; acta 46 caso 5.3,a acta 01-2026 caso 4.17 **LENDER ANDRE MORANTES AYALA** Cód. 20221265036 LLEEI en respuesta a la solicitud de soportes de fuerza mayor indica: "reiterar que en la copia que veo adjuntada a este se ve el histórico de la situación desde que inicialmente solicité aplazar el semestre que en tal momento cursaba, de tal manera, y así mismo como evidencian los pantallazos que adjunto en este correo electrónico, puedo evidenciar que realmente nunca mencione una intención de pausar mis estudios más allá de ese periodo, siendo así que originalmente planteé volver para el periodo 2026-1. Siendo esto así, sabemos que apenas para el 05 de diciembre de 2025 se me es informado que fue exitoso este proceso, donde apenas se me es informado que ya los periodos de inscripción fueron cerrados, me dirijo INMEDIATAMENTE a contactar con el consejo de facultad, de forma tal que la única respuesta que me es presentada es que se revisaría el caso en la primera sesión de enero. Con todo lo anterior ... quiero dar a entender que durante el proceso no se me dio a saber que ya aplazado este, no podría hacer la inscripción para el 2026-1. Entiendo perfectamente que la culpa no recae directamente en el Consejo, ya que fueron los primeros en brindarme una ayuda ante esta situación, solamente quiero aclarar que fue un problema en la comulación que desemboca en esta situación...". Adjunta toma de pantalla de correos. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2022-1, AC: 004/2011 CSU, EA: Retiro Voluntario, promedio: 4.34, tiene cursado el 51.6%, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: 2025-1, no hay continuidad en 2023-3//2025-3 (2 retiro- última vez un semestre).



ANÁLISIS SA:

a) con anticipación se le informó que debía soportar y justificar con fuerza mayor su requerimiento (acta 01-2025/ACTA 42).

b) en ACTA 46-2025 solicitó el 19 de noviembre "aplazar el semestre en curso..." este CF determinó: "Aprobar el retiro voluntario (cancelación del semestre) del periodo académico 2025-3". B) la solicitud de aplazamiento fue radicada ante el CF el 10 de noviembre, es decir, ya habían pasado los tiempos de reingreso institucional (fue entre el 16 de septiembre al 04 de noviembre de 2025), proceso que está publicado en la página web de universidad... este debe ser conocido por los estudiantes.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 04 del 12 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

c) en **ACTA 01-2026** Solicitó "reingreso extra temporal". Motivo: "... Hace bastante poco me fue permitido cancelar el semestre en curso por una situación personal de un familiar cercano y su situación de salud, por lo cual tuve que detener mi asistencia para dedicarme al cien por ciento al trabajo. Lo que no esperaba es que, para el momento en que me fue aprobado, ya sería cerrada la solicitud de reingresos para el periodo 2026-1, por lo cual me dirijo a ustedes cordialmente para solicitar un reingreso extratemporal, ya que no me es necesario esperar hasta el periodo 2026-3 ni mucho menos alargar más proceso formativo...". este CF determinó: "Solicitar soportes de fuerza mayor, solicitar informe al PA y darle a conocer a la estudiante las posibilidades académicas que tiene para que haga uso de aquellos que le resulten más favorables"

d) el informe del PA indica entre otros: "Se revisa la historia académica del estudiante. Su plan de estudios es del 51.6%. El estudiante no se matriculó para el periodo anterior por previa aprobación de retiro voluntario. **Se recomienda dar continuidad al proceso de reingreso extemporáneo**".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La estudiante Karen Santafé indica: "Dar reingreso y generar el recibo de pago para que pueda culminar sus estudios".
- La profesora Sandra Soler señala: "Avalar solicitud".

RESPUESTA: Aprobar, debe adquirir el pin de reingreso extemporáneo y aprobar reingreso, solicitar estudio al PA como soporte. Continuar de conformidad.

4. MATRÍCULA

a.) Solicitud- expedición de recibo de matrícula-2026-1- estudiante de reingreso PREGRADO

4.1 GEORGINA ALEJANDRA CUBILLOS NEISA Cód. 20251140030 PALB. **Solicitud:** "Generación de un recibo extemporáneo de matrícula" **Motivo:** "...soy reingreso porque tuve una bebé pague el pin, y salió los listados de aprobada para reingreso, lo que sucede es que yo intenté comunicarme con mi facultad para saber que era el próximo paso, envía correo y llamé pero nunca obtuve respuesta, la verdad yo me preocupé bastante porque sé que primer semestre ya ingresó a clases, el día de hoy vine y me dijeron que habían cerrado el plazo para pagar hasta el 28 de enero que les enviaron correo para que me crearan un recibo extemporáneo, para pagar mi matrícula e iniciarlo más antes posible en mis clases". No adjunta soportes **Contexto:** Ingresó: 2025-1, Acuerdo: 004/2011 CSU, Plan de estudios: créditos, **Porcentaje de estudios: 3.4%**, Estado Actual: **En renovación de matrícula - Vacaciones**, registra reprobados cinco (5) espacios académicos que debe cursar por segunda vez, última asignatura cursada: **2025-1. OBSERVACIONES SA: a)** Estudiante de reingreso **aprobado** para 2026-1 a quien se le genero el recibo el 23/12/2025 y venció el 28/01/2026- \$ 5,500.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La estudiante Karen Santafé indica: "Dar reingreso".

RESPUESTA: Aprobada la reexpedición extemporánea del recibo de matrícula para 2026-1.

b.) Solicitud- expedición de recibo de matrícula-2026-1

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 04 del 12 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

4.2 ANA MARIA GREÑAS CORRALES Cód. 20191135067 PALF. **Solicitud:** "nueva expedición del recibo de matrícula"
Motivo: "...motivos de índole personal y/o económica, no me fue posible realizar el pago del recibo de matrícula dentro de las fechas establecidas por la universidad. Actualmente ya he culminado la totalidad de las asignaturas del plan de estudios y me encuentro desarrollando mi Trabajo de Grado, el cual tenía previsto presentar durante el presente semestre académico...". No adjunta soportes. **Contexto:** Ingresó: 2019-1, Acuerdo: 004/2011 CSU, Plan de estudios: créditos, **Porcentaje de estudios: 97.5%**, Estado Actual: **En renovación de matrícula - Vacaciones, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: 2025-1.**

OBSERVACIONES SA:

- a) el recibo de matrícula 2026-1 fue generado desde el 19/12/2025 y venció el 28/01/2026.
- b) previamente se solicitó informe del PA el cual entre otros indica: "la estudiante se encuentra a la espera de que el Consejo de Facultad le autorice la expedición del recibo de pago 2026-1 para hacer la entrega del documento final del trabajo de grado ante el Consejo Curricular de Licenciatura en Física para la asignación del jurado evaluador del trabajo de grado... tiene pendientes los 4 créditos que corresponden a los espacios académicos Trabajo de Grado I y II. Los cuáles serán registrados después del pago para el actual periodo académico 2026-1... **Esta unidad académica sugiere al Consejo de Facultad aprobar la expedición del recibo de pago para que la estudiante culmine sus estudios en la Licenciatura en Física**".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La estudiante Karen Santafé indica: "Aprobar solicitud y generar recibo".
- La profesora Sandra Soler señala: "Avalar solicitud".

RESPUESTA: Aprobada la reexpedición extemporánea del recibo de matrícula para 2026-1.



4.3 ORLANDO NARVAEZ Cód. 20172135066 PALF. **Solicitud:** "expedición de un recibo de matrícula extraordinario correspondiente al presente periodo académico" **Motivo:** "...El lunes 19 de enero de 2026, intenté ingresar al sistema para realizar el pago de mi matrícula dentro de las fechas establecidas. Sin embargo, la plataforma se encontraba bloqueada debido al alto flujo de estudiantes que estaban en proceso de inscripción de materias, impidiendo completar el proceso de pago. El jueves 23 de enero logré acceder a la interfaz principal del sistema, no obstante, el módulo de pagos continuaba bloqueado. En la plataforma se indicaba que el proceso de inscripción finalizaba el 31 de enero.... Sin embargo, al intentar nuevamente el día de hoy, el recibo ya se encontraba vencido. Es importante mencionar que actualmente me encuentro en proceso de grado...". No adjunta soportes. **Contexto:** Ingresó: 2017-3, Acuerdo: 004/2011 CSU, Plan de estudios: créditos, **Porcentaje de estudios: 96.3%**, Estado Actual: **En renovación de matrícula - Vacaciones, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: 2022-3, durante los periodos académicos 2023-1, 2023-3, 2024-1, 2024-3, 2025-1 y 2025-3 [6 periodos académicos] ha pagado matrícula, sin inscripción de espacios académicos (según el SGA le falta por cursar 6 créditos Obligatorios Complementarios).**

OBSERVACIONES SA:

- a) el recibo de matrícula 2026-1 fue generado desde el 19/12/2025 y venció el 28/01/2026.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 04 del 12 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

b) previamente se solicitó informe del PA el cual entre otros indica: "El estudiante ha cursado y aprobado el 96.3 % del plan de estudios del Proyecto Curricular de Licenciatura en Física. Actualmente, se encuentra a la espera de que el Consejo de Facultad autorice la expedición del recibo de pago correspondiente al período académico 2026-1, con el fin de que haga la entrega del documento final del trabajo de grado ante el Consejo Curricular de Licenciatura en Física, para la posterior asignación del jurado evaluador... El estudiante no presenta espacios académicos pendientes por cursar. Sin embargo, en el Sistema de Gestión Académica (SGA) figuran pendientes 6 créditos, los cuales corresponden a la asignatura de Trabajo de Grado, cuya calificación será registrada una vez se realice la sustentación... El estudiante renovó matrícula en los períodos académicos anteriormente mencionados y desarrolló la propuesta de trabajo de grado, la cual fue aprobada por el Consejo Curricular de Licenciatura en Física el 15 de agosto de 2023, según consta en el Acta No. 022, en el marco del Acuerdo 012 de 2022 del Consejo Académico. **Esta unidad académica considera viable el requerimiento y recomienda al Consejo de Facultad aprobar la expedición del recibo de pago correspondiente al período académico 2026-1, con el fin de que el estudiante pueda culminar sus estudios en el programa de Licenciatura en Física**".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La estudiante Karen Santafé indica: "Aprobar solicitud y generar recibo".
- La profesora Sandra Soler señala: "Avalar solicitud".

RESPUESTA: Aprobada la reexpedición extemporánea del recibo de matrícula para 2026-1.

4.4 MARTIN STEVEN VARGAS MANCIPE Cód. 20192052071 CSP. **Solicitud:** "recibo de pago extemporáneo" **Motivo:** "...realizar mi inscripción a los grados correspondientes a este año. Cabe mencionar que ya he concluido la totalidad de las materias, la tesis ya fue sustentada y se encuentra debidamente cargada en el sistema". Adjunta toma de pantalla del SGA. **Contexto:** Ingresó: 2019-3, Acuerdo: 004/2011 CSU, Plan de estudios: créditos, **Porcentaje de estudios: 100%**, Estado Actual: **Abandono**, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2024-3**.

OBSERVACIONES SA: a) **revisando** en histórico de pagos, la última vez que pagó matrícula fue en **2025-1**, para 2025-3 y 2026-1 NO se le generó recibo de matrícula, al **inactivarse (1 año)** debió hacer proceso de reingreso para 2026-1 (cumplió 1 año por fuera- tiempo máximo permitido), cuyas fechas ya pasaron (16 de septiembre al 04 de noviembre 04 de 2025 como máximo).

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La estudiante Karen Santafé indica: "Aprobar solicitud y generar recibo".
- La profesora Sandra Soler señala: "Avalar solicitud".

RESPUESTA: Aprobada la reexpedición extemporánea del recibo de matrícula para 2026-1.

4.5 DAIRO GIOVANNI DEVIA QUINTERO Cód. 20192052056 CSP. **Solicitud:** "recibo de pago extemporáneo" **Motivo:** "...realizar mi inscripción a los grados correspondientes a este año. Cabe mencionar que ya he concluido la totalidad de las materias, la tesis ya fue sustentada y se encuentra debidamente cargada en el sistema". Adjunta toma de pantalla del SGA. **Contexto:** Ingresó: 2019-3, Acuerdo: 004/2011 CSU, Plan de estudios: créditos, **Porcentaje de estudios: 100%**, Estado Actual: **Abandono**, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2024-3**. **OBSERVACIONES SA:** a) **revisando** en histórico de pagos, la última vez que pagó matrícula fue en **2025-1**, para 2025-3 y 2026-1 NO se le

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 04 del 12 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direcciónamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

generó recibo de matrícula, al **inactivarse (1 año)** debió hacer proceso de reingreso para 2026-1 (cumplió 1 año por fuera- tiempo máximo permitido), cuyas fechas ya pasaron (16 de septiembre al 04 de noviembre 04 de 2025 como máximo).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La estudiante Karen Santafé indica: "Aprobar solicitud y generar recibo".
- La profesora Sandra Soler señala: "Avalar solicitud".

RESPUESTA: Aprobada la reexpedición extemporánea del recibo de matrícula para 2026-1.

4.6 AMPARO DEL PILAR BAQUERO TORRES Cód. 20102188011 LEA. **Solicitud:** "Asunto: Solicitud de prórroga/autorización de semestre adicional" **Motivo:** "...solicitud es realizar la entrega y sustentación del informe final de mi modalidad de grado (pasantía)... 1. He cursado y aprobado la totalidad de los créditos del plan de estudios. 2. Cuento con el certificado oficial emitido por la institución educativa: Colegio Copesal, donde realicé mi pasantía, avalando el cumplimiento de mis funciones. 3. El documento final se encuentra en etapa de cierre tras haber recibido y atendido dos revisiones previas por parte de mi tutora, la profesora Patricia Pérez. Solo resta la entrega final para su respectiva evaluación. 4. Ya presenté el examen Saber Pro, tengo el certificado.". Adjunta "certificación pasantía y prueba saber pro". **Contexto:** Ingresó: 2010-3, Acuerdo: 007/2009 CSU, Plan de estudios: créditos, **Porcentaje de estudios: 98.2%** (pendiente por cursar 4 créditos OB según el SGA), Estado Actual: **Abandono**, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2020-1**.

OBSERVACIONES SA: a) estudiante PAGOT cohorte 2024-1 según información del PA en situación 1, es decir, solo contaba con una (1) renovación de matrícula, se le generó recibo de matrícula en 2024-1, 2024-3, 2025-1 y 2025-3, de los cuales registra pago, sin embargo, NO ha culminado su plan de estudios, superando igualmente, el plazo máximo otorgado por el PAGOT, para 2026-1 No se le generó recibo de matrícula.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La estudiante Karen Santafé indica: "Aprobar solicitud y generar recibo".
- La profesora Sandra Soler señala: "Avalar solicitud".

RESPUESTA: Aprobada la reexpedición extemporánea del recibo de matrícula para 2026-1.

4.7 Tratado acta 03-2026 caso varios **MAYERLY ISABEL RUIZ SALCEDO** Cód. 20251265006 LLEEI. **Solicitud:** "matrícula extemporánea – periodo 2026-1" **Motivo:** "...Durante el periodo académico anterior me vi obligada a priorizar mi actividad laboral debido a que no cuento con apoyo económico externo y debía asumir de manera autónoma mis gastos básicos de subsistencia. Esta situación me llevó a asumir una carga laboral elevada, lo cual afectó significativamente mi bienestar físico y emocional, así como mi capacidad para cumplir adecuadamente con las responsabilidades académicas y los trámites administrativos correspondientes. La decisión de priorizar el trabajo no respondió a falta de interés académico, sino a una situación económica real que me colocó en la necesidad de elegir entre el sostenimiento personal y la continuidad académica en ese momento. Reconozco que no gestioné oportunamente los canales institucionales, lo cual hoy identifico como un aspecto a mejorar...". No adjunta soportes. **Contexto:** Ingresó: 2025-1, Acuerdo: 004/2011 CSU, Plan de estudios: créditos, Porcentaje de estudios: 3.9%, Estado Actual: En renovación de matrícula - Bajo rendimiento académico, registra

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 04 del 12 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

reprobados cuatro (4) espacios académicos de los cuales tres (3) debe cursar por tercera vez y una (1) debe cursar por segunda vez, última asignatura cursada: 2025-3.

OBSERVACIONES SA: a) En este caso, con anticipación se le informó al estudiante que las solicitudes extemporáneas al CF se deben soportar y justificar con fuerza mayor (acta 01-2026/ACTA 03), b) el recibo de matrícula 2026-1 fue generado desde el 15/12/2025 y venció el 28/01/2026, pese a solicitársele soportes de fuerza mayor, no adjunta soportes; el semestre está en la 2da semana de clases.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La estudiante Karen Santafé indica: *"Solicitarle los soportes de nuevo para poder generar recibo de ser posible"*.
- La profesora Sandra Soler señala: *"No avalar en tanto no se adjunten documentos que configuren fuerza mayor"*.

RESPUESTA: solicitar soporte para poder hacer trámite solicitado en SGA, de lo contrario No es posible la viabilizar la solicitud

4.8 GUILLERMO FONSECA AMAYA Coord. PALB. Solicitud: *"habilitación de pago del recibo 2026-1 "* a la estudiante **CRISTIAN FABIAN PAZ BOLAÑOS** Cód. 20251140054 Motivo: *"...manifestó que realizó el pago correspondiente al periodo académico 2026-1, sin embargo, en el histórico de recibos sale como NO PAGADO"*. No adjunta soportes. **Contexto:** Ingresó: 2025-1, Acuerdo: 04/2011 CSU, Plan de estudios: créditos, Porcentaje de estudios: 13%, Estado Actual: En renovación de matrícula - Vacaciones, registra reprobados dos espacios académicos los cuales debe cursar por segunda vez, **última asignatura cursada: 2025-3.**

OBSERVACIONES SA: a) Para el 2026-1 se le generó recibo de matrícula el 15/12/2025, el cual venció el 28/01/2026, b) el 9-feb-2026 el estudiante radica su solicitud indicando entre otros: *"Durante las fechas establecidas para el pago de la matrícula, enfrenté circunstancias personales y logísticas que me impidieron cumplir con el plazo. Dado que mi educación es prioridad y deseo evitar cualquier interrupción en mi formación, solicito su apoyo para resolver esta situación de la manera más ágil posible"*. Adjuntando copia del carné digital y documento de identidad, b) pese a la remisión del PA **no se adjunta soportes de fuerza mayor.**

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La estudiante Karen Santafé indica: *"Solicitarle los soportes de nuevo para poder generar recibo de ser posible"*.
- La profesora Sandra Soler señala: *"No avalar en tanto no se adjunten documentos que configuren fuerza mayor"*.

RESPUESTA: solicitar soporte para poder hacer trámite solicitado en SGA, de lo contrario No es posible la viabilizar la solicitud.

4.9 GUILLERMO FONSECA AMAYA Coord. PALB. Solicitud: *"habilitación de pago del recibo 2026-1"* a los siguientes estudiantes [4]. **Motivo:** *"...estudiantes, quienes manifiestan haber culminado la totalidad del plan de estudios y realizado la sustentación de sus trabajos de grado...por una desinformación previa, los estudiantes no efectuaron el pago del recibo correspondiente al período académico 2026-1, requisito necesario para la culminación de su proceso de grado."*. No adjunta soportes:

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 04 del 12 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

1. ALEX NIKOLAY QUINTERO ARIAS Cód. 20202140007. **Contexto:** Ingresó: 2020-3, Acuerdo: 04/2011 CSU, Plan de estudios: créditos, **Porcentaje de estudios: 97.9%** (tiene pendiente por cursar 3 créditos obligatorios según SGA), Estado Actual: **En renovación de matrícula - Vacaciones**, registra reprobado TG II en 2025-1 y 2025-3, última asignatura cursada: **2025-3 (TG II)**. **OBSERVACIONES SA:** Para el 2026-1 se le generó recibo de matrícula el 15/12/2025, el cual venció el 28/01/2026, b) el 3-2-2026 el estudiante radica su solicitud indicando entre otros: "Con unos compañeros tuvimos el error de considerar que este semestre no teníamos que pagar seguro ya que estamos en proceso de solicitar paz y salvo para graduarnos y ya habíamos terminado materias. Pero ahora nos enteramos qué si tocaba pagar el seguro".

2. NICOLAS OSWALDO CIFUENTES CAÑÓN Cód. 20172140035. **Contexto:** Ingresó: 2017-3, Acuerdo: 04/2011 CSU, Plan de estudios: créditos, **Porcentaje de estudios: 97.5%** (tiene pendiente por cursar 10 créditos OB según SGA), Estado Actual: **En renovación de matrícula - Vacaciones**, registra reprobados dos (2) espacios académicos de los cuales uno (1) debe cursar por tercera vez y uno (1) por segunda vez, última asignatura cursada: **2025-3**.

OBSERVACIONES SA: Para el 2026-1 se le generó recibo de matrícula el 15/12/2025, el cual venció el 28/01/2026, b) el 3-feb-2026 el estudiante radica su solicitud indicando entre otros: "Con unos compañeros tuvimos el error de considerar que este semestre no teníamos que pagar el recibo de matrícula y/o seguro, debido a que terminamos materias hace tiempo y estábamos realizando nuestros trabajos de grado, omitimos pagar el presente recibo. Esto es importante solucionarlo, pues requerimos realizar los trámites para la ceremonia de grados del 2026. Pero ahora nos enteramos qué si tocaba pagar el seguro".

3. JULIAN EDUARDO PEÑA CONTRERAS Cód. 20192140085. **Contexto:** Ingresó: 2019-3, Acuerdo: 04/2011 CSU, Plan de estudios: créditos, **Porcentaje de estudios: 97.9%** (tiene pendiente por cursar 3 créditos Obligatorios según SGA), Estado Actual: **En renovación de matrícula - Vacaciones**, registra reprobados TG II en 2025-1 y 2025-3 debiéndolo cursar por tercera vez, última asignatura cursada: **2025-3**. **OBSERVACIONES SA:** a) revisando en histórico de pagos para 2026-1 se le generó recibo de matrícula el 15/12/2025, el cual venció el 28/01/2026, b) el 3-2-2026 el estudiante radica su solicitud indicando entre otros: "Con unos compañeros tuvimos el error de considerar que este semestre no teníamos que pagar seguro ya que estamos en proceso de paz y salvo y ya habíamos terminado materias. Pero ahora nos enteramos qué si tocaba pagar el seguro".



4. JEIMMY TATIANA DUQUE SIERRA Cód. 20141140056. **Contexto:** Ingresó: 2014-1, Acuerdo: 04/2011 CSU, Plan de estudios: créditos, **Porcentaje de estudios: 100%**, Estado Actual: **Pérdida de calidad de estudiante - Bajo rendimiento académico**, última asignatura cursada: **2024-1**. **OBSERVACIONES SA:** estudiante reportada en pérdida de calidad 2026-1, a quien luego de los estudios correspondientes se le permitió continuar, esto ya se le informó al PA con copia a la estudiante, mediante oficio CFCE-02-022-2026, instancia competente en generar el recibo de pago, trámite realizado **el 9 de febrero de 2026**.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La estudiante Karen Santafé indica: "Aprobar solicitud y generar recibo".
- La profesora Sandra Soler señala: "avaluar solicitud".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 04 del 12 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

RESPUESTA: Aprobada la reexpedición extemporánea del recibo de matrícula para 2026-1.

4.10 SANTIAGO SANCHEZ ALZATE Cód. 20182150096 PALQ. **Solicitud:** "expedición de un recibo extemporáneo de pago"
Motivo: "...recientemente hice entrega de mi trabajo de grado y realicé la respectiva sustentación. Sin embargo, me veo actualmente afectado en el proceso de registro y obtención de la nota de sustentación, debido a la ausencia de dicho pago en los tiempos establecidos. Esta situación me genera una dificultad administrativa que impide la culminación normal de mi proceso académico, a pesar de haber cumplido con los requisitos académicos exigidos. Por tal razón, solicito muy comedidamente se me permita realizar el pago correspondiente de manera extemporánea, con el fin de regularizar mi situación y continuar con el cierre satisfactorio de mi proceso de grado...". No adjunta soportes. **Contexto:** Ingresó: 2018-3, Acuerdo: 004/2011 CSU, Plan de estudios: créditos, **Porcentaje de estudios: 98%**, Estado Actual: **En renovación de matrícula - Vacaciones**, Registra reprobados cuatro (4) espacios académicos de los cuales uno (1) debe cursar por tercera vez, tres (3) son electivas, última asignatura cursada: **2025-3 [TG II- nota Pendiente]**.

OBSERVACIONES SA: a) el recibo de matrícula 2026-1 fue generado desde el 15/12/2025 y venció el 28/01/2026, b) previamente se solicitó informe del PA el cual entre otros indica: "tiene pendiente por cursar el espacio académico de Trabajo de grado 2, correspondiente a sustentación final del mismo la cual está programada para la semana del 9 al 13 de febrero de 2026... Es viable la generación de recibo extemporáneo con finalidad de realizar proceso de grado en el periodo 2026-1".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La estudiante Karen Santafé indica: "Aprobar solicitud".
- La profesora Sandra Soler señala: "Avalar solicitud".

RESPUESTA: Aprobada la reexpedición extemporánea del recibo de matrícula para 2026-1.



c.) Solicitud aplicación descuento matrícula- devolución valor pagado - 2026-1 POSGRADOS

4.11 Tratado acta 20- junio- 2023 caso 9.2 acta 49-2024 casos 3.2 y 5.1; ACTA 01-2026 caso 3.2 EDNA CAROLINA JIMENEZ OJEDA Cód. 20221270014 MEGA, **solicitud:** "otorgamiento/aplicación del descuento de matrícula (75%) correspondiente al periodo 2026-1... el cobro de matrícula sea del 25%, ya que el giro del ICETEX está realizado. El pago del recibo de matrícula actual ya lo realicé, por esto solicito la devolución del 75% que corresponde al giro realizado por el ICETEX". **Motivo:** "...debido a la cancelación del semestre 2023-1 del cual recibí aval de la decanatura para devolución del pago por concepto de matrícula periodo académico 2023-1 mediante oficio CFCE-49-01-2024. El ICETEX realizó el giro correspondiente a la matrícula del periodo antes mencionado, por este motivo ya no me otorgan más giros y solicito se tenga en cuenta éste para el periodo actual..." **Contexto:** ingresó: 2022-1, PE: Créditos, EA: Matriculado - Con inscripciones, promedio: 4.3, no registra reprobados espacios académicos, no hay continuidad en 2023-1, 2023-3, 2024-1, 2024-3, 2025-1, 2025-3 (1 retiro), actualmente tiene inscritos un (1) espacio académico. HISTÓRICO DE PAGOS: para 2026-1 pagó matrícula el 30/1/2026-\$4,987,750 (sin aplicación de descuentos).

ANÁLISIS PRELIMINAR SA: En relación con la devolución del 75% este es un descuento que corresponde a un convenio con la SED que, según indica el SGA, su último giro fue en 2023-1 (periodo del cual se le autorizó la devolución de matrícula) por tanto, no es posible aplicar dicho descuento y proceder a la devolución sin tener soporte de que el ICETEX giró lo correspondiente para la matrícula vigente (2026-1), según los apartes de la trazabilidad en ACTA 01-

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 04 del 12 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

2026 solicitó: "1. Reconocer el valor previamente devuelto **por concepto de matrícula del período 2023-1**. 2. Aplicar los ajustes financieros que correspondan conforme a la normatividad vigente. 3. Imputar dicho valor actualizado como abono directo al período académico en el que cursaré el espacio académico pendiente de siete (7) créditos, permitiendo cubrir la matrícula sin requerir nuevos giros por parte del ICETEX. 4. Limitar esta medida únicamente a este período académico, sin que constituya precedente ni genere compromisos financieros posteriores para la Universidad" **este CF determinó: "aprobar solicitud por fuerza mayor"**. No se conoce lo avanzado por dicha instancia.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "Aprobada la solicitud por fuerza mayor".
- La estudiante Karen Santafé indica: "Aprobar solicitud".
- La profesora Sandra Soler señala: "avaluar solicitud".

RESPUESTA: Requerir certificado de ingreso de recursos a tesorería y autorizar devolución.

5. ESPACIOS ACADÉMICOS

- a.) **REITERACIÓN- Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-3. REPROBADOS. Generalidades:** Incumple con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) *El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales no pueden ser cancelados (...).*

5.1 Tratado acta 49-2026 caso 7.26 **KAROL NATHALY BETANCUR NEIRA** Cód. 20202053023 AGID **Reitera- Solicitud: cancelación de los espacios académicos [2]: O-TRABAJO DE GRADO I Cód. 24039 [3 créditos]y O-PATRIMONIO DOCUMENTAL Cód. 24041 [4 créditos] para el período académico 2025-3. Motivo: (...) aún no recibo respuesta de la solicitud de los espacios académicos anteriormente justificados por medio de la EPS. (...).** **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2020-3, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Bajo rendimiento académico, Promedio: 3.79, registra reprobados siete (7) espacios académicos entre los que se encuentra la asignatura -TRABAJO DE GRADO I (una de las asignaturas a cancelar) en 2024-1 y 2025-1 la cual está cursando por cuarta vez en 2026-1 y PATRIMONIO DOCUMENTAL en 2025-3 la cual cursa por segunda vez en 2026-1, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos (14 créditos), tiene cursado el 77.5% del plan de estudios.



ANÁLISIS DE SA:

a) incumple con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b.) UNA de las asignaturas a cancelar (TRABAJO DE GRADO I) registra reprobada en 2024-1, 2025-1, 2025-3.

b) en **ACTA 49-2025** solicitó la cancelación de las asignaturas en mención Motivo: (...) *motivos de salud mental. He estado enfrentando desafíos significativos que han afectado mi bienestar psicológico y emocional, y tras consultar con mi médico, he recibido la recomendación de enfocarme en mi recuperación y bienestar. A lo largo de los últimos meses, he experimentado altos niveles de estrés y ansiedad que han repercutido negativamente en mi capacidad para concentrarme y desempeñarme adecuadamente en mis estudios... (...).* Este CF determinó: "En tanto se está al cierre del semestre, No es posible aprobar

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 04 del 12 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

este trámite extemporáneo, el cual, aunque tiene soportes de diciembre relacionados al parecer con la salud, necesitan ser evaluados desde BU para, a través de un concepto de esa instancia, encontrar los elementos que justifiquen que esta situación particular afectó el rendimiento y desarrollo de sus estudios". Informe solicitado al BU el 23 de diciembre de 2025 y, a la fecha no ha sido remitido; está pendiente determinar sobre la cancelación de asignaturas.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "Solicítase nuevo la información que se necesita para poder tomar una decisión".
- La estudiante Karen Santafé indica: "La estudiante presenta los respectivos soportes, por tanto, debe aprobarse la solicitud para que no afecte su proceso académico".
- La profesora Sandra Soler señala: "Reiterar solicitud a BI".

RESPUESTA: Reiterar informe a BU, para determinar. Proceder de conformidad.

- b.) **Aval solicitud novedades de nota. GENERALIDADES:** en lo que respecta a la autorización de novedades de notas, el Estatuto Estudiantil en su art. 45 indica: "Aclaración de calificaciones. Pasada la fecha para corregir notas por revisión, los profesores no pueden hacer cambios de calificaciones, salvo que se compruebe error aritmético en los cálculos con reconocimiento expreso del profesor en carta dirigida al Consejo de Facultad antes de iniciarse el siguiente período académico que el estudiante deba cursar. En estos casos el cambio debe ser autorizado por el Consejo de Facultad que administra la asignatura en referencia, previo el visto bueno del director de departamento y del coordinador del programa respectivo. Los cambios de calificaciones no se pueden autorizar después de iniciadas las clases de un período académico".

5.2 YURY FERRER FRANCO presidente CC LEA. **Solicitud:** "Acto administrativo con el Consejo de Facultad de Ciencias y Educación y la Oficina de Registro y Control Académico.", novedades con relación a los siguientes [9] estudiantes:



1. MARY ALEXANDRA TRIVIÑO ROSADO Cód. 20221288012. Nombre del espacio académico: [EE- SGA] **TALLER DE CREACIÓN ESPACIAL Y VOLUMÉTRICA** Cód. 4879. Período Académico: **2024-2**. Tipo de novedad: **Cambiar clasificación -debe quedar como Electivo (E)**. No adjunta soportes. **OBSERVACIONES:** a) la asignatura en mención registra cursada en el período académico **2024-2** (intersemestral), con nota 5.0, está clasificada como asignatura Electivo Extrínseco según el SGA, el plan de estudios que cursa el estudiante es el 352, con clasificación de espacios académicos en Obligatorios y Electivos.

2. CAMILA ANDREA ALVAREZ BARINAS Cód. 20211288073. Nombre del espacio académico: [EE- SGA] **HISTORIA DE LA UNIVERSIDAD EN LATINOAMÉRICA** Cód. 9040. Período Académico: **2025-2**. Tipo de novedad: **Cambiar clasificación -debe quedar como Electivo (E)**. No adjunta soportes. **OBSERVACIONES:** a) la asignatura en mención registra cursada en el período académico **2025-2** (intersemestral), con nota 4.0, está clasificada como asignatura Electivo Extrínseco según el SGA, el plan de estudios que cursa el estudiante es el 352, con clasificación de espacios académicos en Obligatorios y Electivos.

3. DILAN JOHAN SAMIR CARRILLO Cód. 20221288010. Nombre del espacio académico: [EE- SGA] **TALLER DE CREACIÓN ESPACIAL Y VOLUMÉTRICA** Cód. 4879. Período Académico: **2024-2**. Tipo de novedad: **Cambiar clasificación -debe quedar como Electivo (E)**. No adjunta soportes. **OBSERVACIONES:** a) la asignatura en

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 04 del 12 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

mención registra cursada en el periodo académico **2024-2** (intersemestral), con nota 4.8, está clasificada como asignatura Electivo Extrínseco según el SGA, el plan de estudios que cursa el estudiante es el 352, con clasificación de espacios académicos en Obligatorios y Electivos.

4. SARA DANIELA PERALTA MUELA Cód. 20221288039. Nombre del espacio académico: [OC- SGA] **CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA** Cód. 12. Periodo Académico: **2025-1. Tipo de novedad: Cambiar clasificación - debe quedar como Obligatorio (O).** No adjunta soportes. **OBSERVACIONES:** a) la asignatura en mención registra cursada en el periodo académico **2025-1**, con nota 4.7, está clasificada como asignatura Obligatorio Complementario según el SGA, el plan de estudios que cursa el estudiante es el 352, con clasificación de espacios académicos en Obligatorios y Electivos.

5. IVAN RODRIGO ROJAS CARRION cód. 20212288059 nombre del espacio académico: [OC- SGA] **CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA** Cód. 12. Periodo Académico: **2025-1. Tipo de novedad: Cambiar clasificación - debe quedar como Obligatorio (O).** No adjunta soportes. **OBSERVACIONES:** a) la asignatura en mención registra cursada en el periodo académico **2025-1**, con nota 3.5, está clasificada como asignatura Obligatorio Complementario según el SGA, el plan de estudios que cursa el estudiante es el 352, con clasificación de espacios académicos en Obligatorios y Electivos.

6. ANA MARIA VALENCIA INFANTE cód. 20181288069 nombre del espacio académico: [EE- SGA] **TALLER DE ARTE, MATERIALES Y MÁQUINAS** Cód. 4376. Periodo Académico: **2018-1. Tipo de novedad: Cambiar clasificación -debe quedar como Electivo (E).** No adjunta soportes. **OBSERVACIONES:** a) la asignatura en mención registra cursada en el periodo académico **2018-1**, con nota 4.3, está clasificada como asignatura Electivo Extrínseco según el SGA, el plan de estudios que cursa el estudiante es el 352, con clasificación de espacios académicos en Obligatorios y Electivos.



7. ANGELA VANESSA ROJAS RODRIGUEZ cód. 20212288037 nombre del espacio académico: [OC- SGA] **CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA** Cód. 12. Periodo Académico: **2025-1. Tipo de novedad: Cambiar clasificación -debe quedar como Obligatorio (O).** No adjunta soportes. **OBSERVACIONES:** a) la asignatura en mención registra cursada en el periodo académico **2025-1**, con nota 4.2, está clasificada como asignatura Obligatorio Complementario según el SGA, el plan de estudios que cursa el estudiante es el 352, con clasificación de espacios académicos en Obligatorios y Electivos.

8. LUISA FERNANDA SANDOVAL MONGUA cód. 20202288044 nombre del espacio académico: [OC- SGA] **CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA** Cód. 12. Periodo Académico: **2024-3. Tipo de novedad: Cambiar clasificación -debe quedar como Obligatorio (O).** No adjunta soportes. **OBSERVACIONES:** a) la asignatura en mención registra cursada en el periodo académico **2024-3**, con nota 5.0, está clasificada como asignatura Obligatorio Complementario según el SGA, el plan de estudios que cursa el estudiante es el 352, con clasificación de espacios académicos en Obligatorios y Electivos.

9. VICTOR MANUEL TIBAQUIRA LEON cód. 20212288023 Nombre del espacio académico: [OC- SGA] **CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA** Cód. 12. Periodo Académico: **2025-1. Tipo de novedad: Cambiar clasificación - debe quedar como Obligatorio (O).** No adjunta soportes. **OBSERVACIONES:** a) la asignatura en mención registra cursada en el periodo académico **2025-1**, con nota 4.2, está clasificada como asignatura Obligatorio

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 04 del 12 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión de la Universidad</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

Complementario según el SGA, el plan de estudios que cursa el estudiante es el 352, con clasificación de espacios académicos en Obligatorios y Electivos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "Aprobar los casos basados en los argumentos planteados dentro de los mismos".
- La estudiante Karen Santafé indica: "Aprobar solicitud".
- La profesora Sandra Soler señala: "Avalar solicitud".

RESPUESTA: Aval a las novedades solicitadas.

5.3 RUTH MOLINA VASQUEZ coord. MET. **Solicitud:** "novedad de notas", a la estudiante **JUANITA RAMIREZ MORENO** Cód. 20211026046. **TIPO DE NOVEDAD:** AJUSTE DE NOTA: 4.5 espacio académico: SEMINARIO DE PROFUNDIZACIÓN-2602004 en 2025-3 **Motivo:** "...la docente encargada del seminario de Profundización solicitó dejar nota pendiente puesto que a lo largo del semestre 2025-3 presentó situaciones de índole personal que le impidieron consolidar su documento de propuesta de trabajo de grado con los elementos requeridos. Cabe señalar que la coordinación dio su visto bueno y el Consejo Curricular dio aval". Adjunta: correos entre PA y la docente del espacio académico (diciembre 2025). **OBSERVACIONES:** La asignatura en mención registra reprobada en 2023-3 con nota de 0.0 y en 2025-3 con nota de 0.0 y la observación "PENDIENTE".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "Solicitar los soportes mencionados en el caso".



RESPUESTA: con los soportes autorizar de conformidad.

- c.) **SOLICITUD- segundos evaluadores -espacios académicos - 2025-3. Generalidades:** de conformidad con el E-E artículo 44°: "Revisión de examen. El estudiante puede solicitar, por escrito, al profesor la revisión del examen dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la publicación de las calificaciones. **El resultado de la revisión es apelable, por escrito, dentro de los cuatro (4) días calendario siguiente ante el consejo de facultad a la cual esté adscrita a asignatura, que nombra dos (2) nuevos profesores calificadores, si lo considera necesario.** La nota definitiva correspondiente a la prueba de la evaluación académica apelada, en el promedio aritmético de las calificaciones asignadas por los dos nuevos (2) calificadores. Los reclamos referentes a calificaciones finales de una asignatura deben hacerse por escrito al director de departamento que la administre, dentro de los ocho (8) días siguientes al día en que se da a conocer la calificación en referencia".

5.4 CARLOS EFRAÍN JÁCOME Coord. PALF. Solicitud: "nombramiento de docentes como segundos evaluadores" para la asignatura **O-CÁLCULO VECTORIAL** Cód. 24319 cursada por el estudiante **SEBASTIAN ANDRES RAMIREZ PARRA** Cód. 20232135069 en el periodo académico 2025-3. **Motivo [solicitud estudiante]:** "Con fecha 10 de diciembre 2025, presente ante el profesor Cruz Bonilla una solicitud formal de reevaluación del punto 3 del segundo parcial, el cual fue calificado con 0.0 puntos. Dicha solicitud fue denegada por el docente, razón por la cual acudo ante este honorable Consejo en ejercicio de mi derecho a la segunda evaluación, conforme a lo establecido en la normativa académica vigente de la Universidad en el estatuto estudiantil artículo 44". Adjunta: solicitud del estudiante; adicionalmente el PA indica: "...el consejo curricular atiende la solicitud y recomienda informar que los docentes que pueden fungir como segundos evaluadores para esta asignatura son:

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 04 del 12 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

Carlos Alberto Dorado Hurtado, William Alberto Gómez Guzmán (Profesor actual del curso) o Iveth Margeny Mendoza Gómez". **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2023-3, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Con inscripciones, Promedio: 3.88, registra reprobado el espacio académico en 2025-3 el cual está cursando por segunda vez, tiene cursado el 38.1% de plan de estudios, actualmente tiene inscritos tres (3) espacios académicos.

OBSERVACIONES SA: a) NO presenta soportes según el E-E artículo 44°: "Revisión de examen. El estudiante puede solicitar, por escrito, al profesor la revisión del examen dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la publicación de las calificaciones. El resultado de la revisión es apelable, por escrito, dentro de los cuatro (4) días calendario siguiente ante el consejo de facultad a la cual esté adscrita a asignatura, que nombra dos (2) nuevos profesores calificadores, si lo considera necesario". Si bien, el estudiante lo menciona en su comunicación no están adjuntos para el CF.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "Se van a la solicitud la aprobación de los jurados".
- La estudiante Karen Santafé indica: "Conceder solicitud y segundo evaluador".
- La profesora Sandra Soler señala: "Avalar solicitud".

RESPUESTA: aval a la designación de los segundos evaluadores.



5.5 CARLOS EFRAÍN JÁCOME Coord. PALF. **Solicitud:** "nombramiento de docentes como segundos evaluadores" para la asignatura **O-MECÁNICA TEÓRICA** Cód. 24325 cursada por el estudiante **MARIA ALEJANDRA AGUIRRE BECERRA** Cód. 20211135035 en el periodo académico 2025-3. **Motivo** [solicitud estudiante]: "manifestar mi inconformidad frente a las calificaciones asignadas por el docente Carlos Andrés Orduz en la asignatura Mecánica Teórica, correspondientes a los talleres del primer (20%) y segundo corte (15%). Así mismo, solicito formalmente la asignación de un segundo evaluador, conforme a los mecanismos institucionales establecidos. Mi inconformidad se fundamenta en que el docente no revisó dos actividades pendientes del segundo corte el martes 09 de diciembre, fecha en la cual además se presentó un segundo inconveniente: se negó a brindarme retroalimentación de mis talleres a menos que estuviera presente el profesor Carlos Jácome, no me esperó en la oficina y no revisó mis trabajos, situación que sí hizo con otros compañeros ese mismo día..." Adjunta solicitud de la estudiante. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2021-1, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Bajo rendimiento académico, Promedio: 3.99, registra reprobado el espacio académico en mención en 2025-1 y 2025-3 el cual está cursando por tercera vez, tiene cursado el 81.9% de plan de estudios, actualmente tiene inscritos dos (2) espacios académicos.

OBSERVACIONES SA: a) Presenta soportes según el E-E artículo 44°: "Revisión de examen. El estudiante puede solicitar, por escrito, al profesor la revisión del examen dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la publicación de las calificaciones. El resultado de la revisión es apelable, por escrito, dentro de los cuatro (4) días calendario siguientes ante el consejo de facultad a la cual esté adscrita a asignatura, que nombra dos (2) nuevos profesores calificadores, si lo considera necesario".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "Contar con el concepto de la Comisión para dar alcance a esta solicitud".
- La estudiante Karen Santafé indica: "Conceder solicitud y segundo evaluador. Tener en cuenta la falta de atención por parte del docente ya que es deber como docente presentar las retroalimentaciones debidas".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- La profesora Sandra Soler señala: "Avalar solicitud".

RESPUESTA: aval a la designación de los segundos evaluadores.

d.) Solicitud Modalidad Especial- POSGRADOS.

5.6 MIRIAN BORJA OROZCO Coord. MISI. **Solicitud:** "Aval Modalidad Especial 4 estudiantes" **Motivo general:** "En atención a los lineamientos para las solicitudes de Modalidades Especiales (comunicación DFCE-0446-2021) de manera respetuosa solicitamos aval para realizar la asignación de cuatro profesores de la MISI, quienes dirigirán los espacios académicos denominados Taller de Línea IV Lenguaje e Interpretación Sociocultural (Código 570436) y Socialización de Experiencias (Código 57401) como "Modalidad Especial". a los estudiantes relacionados a continuación. **OBSERVACIONES SA:** de conformidad con el oficio CFCE-09-06-2013 del CFCE, en el cual se establecen los criterios, procedimientos y aplicabilidad de la modalidad especial, indica entre otros: " b) **el coordinador del proyecto curricular una vez establezca la validez de las razones expuestas y la disponibilidad del profesor para atender al o los estudiantes comunicará al decano, quien, si lo considera, autorizará**".

1. OMAR ERNESTO GOMEZ DAVILA Cód. 20242057003. **Espacio académico: Socialización de Experiencias Código 57401.** Docente encargado de la modalidad especial: CARLOS ARTURO REINA RODRÍGUEZ (docente de planta) Motivo: "Para el periodo 2026-1 el estudiante deberá cursar una asignatura del cuarto semestre, pero al ser el único inscrito en la línea de investigación de Imaginarios, Representaciones Sociales y Memoria, no es posible abrir grupo en el SGA. Para garantizar la continuidad académica, se solicita autorizar el desarrollo individual de la asignatura con acompañamiento del director de trabajo de grado, profesor Carlos Arturo Reina Rodríguez, quien reportará la calificación que deberá registrarse como novedad".



2. SIERRA ROJAS MARIA PAULA Cód. 20242057005. **Espacio académico: Socialización de Experiencias Código 57401.** Docente encargado de la modalidad especial: CARLOS ARTURO REINA RODRÍGUEZ (docente de planta) Motivo: "Para el periodo 2026-1 la estudiante deberá cursar una asignatura del cuarto semestre, pero al ser la única inscrita en la línea de investigación de Imaginarios, Representaciones Sociales y Memoria, no es posible abrir grupo en el SGA. Para garantizar la continuidad académica, se solicita autorizar el desarrollo individual de la asignatura con acompañamiento del director de trabajo de grado, profesor Carlos Arturo Reina Rodríguez, quien reportará la calificación que deberá registrarse como novedad".

3. CRISTIAN CAMILO ALFONSO CORTES Cód. 20242057002. **Espacio académico: Socialización de Experiencias Código 57401.** Docente encargado de la modalidad especial: CARLOS ARTURO REINA RODRÍGUEZ (docente de planta) Motivo: "Para el periodo 2026-1 el estudiante deberá cursar una asignatura del cuarto semestre, pero al ser la único inscrito en la línea de investigación de Imaginarios, Representaciones Sociales y Memoria, no es posible abrir grupo en el SGA. Para garantizar la continuidad académica, se solicita autorizar el desarrollo individual de la asignatura con acompañamiento del director de trabajo de grado, profesor Carlos Arturo Reina Rodríguez, quien reportará la calificación que deberá registrarse como novedad".

4. PEDRO ALBERTO LOZANO VÁSQUEZ Cód. 20201057010. **Espacio académico: Taller de Línea IV Lenguaje e Interpretación Sociocultural Código 570436.** Docente encargado de la modalidad especial: ANDRÉS CASTIBLANCO (docente de planta) Motivo: "Para el periodo 2026-1 el estudiante deberá cursar una asignatura del cuarto semestre, pero al ser el único inscrito en la línea de investigación de Lenguaje, Comunicación y Cultura,

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 04 del 12 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

no es posible abrir grupo en el SGA. Para garantizar la continuidad académica, se solicita autorizar el desarrollo individual de la asignatura con acompañamiento del director de trabajo de grado, profesor Andrés Castiblanco, quien reportará la calificación que deberá registrarse como novedad".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "Aprobada la solicitud basados en los argumentos planteados".
- La estudiante Karen Santafé indica: "Aprobar solicitud".
- La profesora Sandra Soler señala: "Avalar solicitud".

RESPUESTA: Aval para que se tramite ante la Decanatura de conformidad con el procedimiento establecido en el oficio CFCE-09-06-2013 del CFCE

e.) **Aval para homologación créditos académicos - POSGRADO, generalidades: a)** de conformidad con el Art. 3: (...) Es competencia del Consejo Curricular de postgrado en el cual se solicita la homologación, estudiar las solicitudes de los estudiantes y **presentar el estudio para la aprobación al Consejo de Facultad (...)**.

5.7 RUTH MOLINA VASQUEZ coord. MET. **Solicitud:** "aprobación de homologación" al estudiante **GILBERTO ALONSO AFRICANO LEGUIZAMON** Cód. 20261026047 según el formato del PA serán homologados 16 créditos correspondiente a seis (6) asignaturas que cursó en la Especialización en Educación en Tecnología. **ANÁLISIS PREVIO DE SA: a)** de conformidad con la R- 095 de 2013 del CA, parágrafo art. 4°, establece: (...)la nota mínima aprobatoria para que un espacio académico sea homologado es de tres puntos cinco (3.5) sobre cinco (5.0), o su equivalente, de acuerdo con la escala de calificaciones existentes. Sólo se homologará hasta el 50% de los créditos académicos que conforman el plan de estudio (...), la ME tiene **41 créditos** en su plan de estudios, es decir pueden homologar hasta **20 créditos aproximadamente**. Anexa: estudio de homologación y acta CC

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Sandra Soler señala: "Avalar solicitud".

RESPUESTA: Aval a la homologación de conformidad con el estudio realizado por la coordinación.



6. TABALAS DE EQUIVALENCIAS

a.) Solicitud de aprobación de tabla de equivalencias

6.1 JUAN CARLOS AMADOR BAQUIRO director DIE **Solicitud:** "Solicitud de aprobación de tabla de equivalencias para convenio de doble titulación doctoral" **Motivo:** "En atención a lo dispuesto en el Acuerdo del CA No. 02 de 2025, particularmente en sus artículos 6 y 9 y respectivos parágrafos, me permito solicitar formalmente la aprobación de la tabla de equivalencias académicas entre el Programa de PósGraduação em Desenvolvimento Sustentável do Trópico Úmido de la Universidade Federal do Pará (Brasil) y el Doctorado Interinstitucional en Educación de la UDFJDC.... Esta solicitud se realiza en el marco de los trámites requeridos para la firma del convenio de doble titulación doctoral, cuyo beneficiario es el estudiante Kleberson Almeida de Albuquerque. La propuesta de equivalencias ha sido elaborada de manera conjunta por los directores de tesis de ambas instituciones y ha sido aprobada por el Consejo Académico del Doctorado en Educación (CADE)".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 04 del 12 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

OBSERVACIONES: el AC 02 de 2025 del CA "Por el cual se reglamenta la múltiple titulación para el nivel académico de posgrado ..." entre otros indica: en el art. 9°: "TABLA DE EQUIVALENCIAS. Es el instrumento técnico que define los espacios académicos que se homologan, entre el primer programa y el segundo programa. La tabla de equivalencias es propuesta por el Consejo Curricular, posteriormente se avala por el Consejo de Facultad y finalmente se aprueba por resolución del Consejo Académico, de acuerdo con las normas vigentes en relación con la homologación de los espacios académicos. PARAGRAFO PRIMERO: El Comité de Currículo y Calidad de Posgrado de cada Facultad, o quien haga sus veces, asesorará los Consejos Curriculares en la definición de la tabla de equivalencias para que la Vicerrectoría Académica, en el proceso de registro calificado, organice y presente ante el Consejo Académico el correspondiente acto administrativo para su aprobación. PARAGRAFO SEGUNDO: Para la modalidad de cotutela de tesis doctoral, de acuerdo con las normas vigentes para cada doctorado, la tabla de equivalencias es propuesta por el Consejo Curricular, posteriormente se avala por el Consejo de Facultad y finalmente se aprueba por resolución del Consejo Académico". El DIE en su comunicación precisa que es "Esta solicitud se realiza en el marco de los trámites requeridos para la firma del convenio de doble titulación doctoral...".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "Aprobar la solicitud, deseando que se logre fusionar requiere este proceso dentro de la facultad".
- La estudiante Karen Santafé indica: "Aprobar solicitud".
- La profesora Sandra Soler señala: "Avalar solicitud".

RESPUESTA: Aval académico.



COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

Generalidades: (Reglamento interno CFCE -Resolución No. 005 del 7 de febrero de 2017, parágrafo 1, artículo cuarto) Comisión de análisis previo de casos administrativos y académicos-: **Representante de los coordinadores de posgrado, coordinador PAIEP.**

7. VINCULACIÓN ESPECIAL- DOCENTES. Generalidades: a) Conforme a lo dispuesto por este CF en atención a la resolución N 015 de 2021 (comisiones accidentales CF), esta comisión tiene la responsabilidad de: "Evaluar y aprobar las solicitudes de contratación docente de los proyectos curriculares que, de acuerdo con sus necesidades, presenten semestre a semestre ante el Consejo de Facultad. En consecuencia hay una comisión integrada por: Comité de Evaluación de la Facultad o su delegado (este lo preside la decanatura) y Comité de Investigaciones y los Representantes de los profesores ante el Consejo de Facultad Representante de los Coordinadores ante el Consejo de Facultad, Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad y la asesora jurídica de la Facultad que deberá asumir el siguiente procedimiento : a) analizar de manera especial, anticipada y perentoria los perfiles que se propongan , en aspectos académicos, y administrativos y, luego de hacer las observaciones y ajustes acordados con la coordinación del PC presentan informe virtual al CF para que este órgano colegiado, basado en la apreciación de la comisión, determine el aval o no definitivo del perfil , b) adicionalmente la comisión luego de la aprobación del perfil por parte del CF, trasladará a decanatura para continuar con los trámites tendientes a la publicación de la convocatoria que compete a esa instancia , b) el proceso se enmarca de conformidad con lo establecido en la resolución 000001 de 2012 de la Vicerrectoría Académica, en el artículo 1 numeral 2: (...) aprobación por parte de cada Consejo de Facultad previa asignación de cupos entre proyectos curriculares (...) y artículo 3, literal b: (...) elaboración de criterios para la evaluación correspondiente a cada uno de los perfiles por parte del Consejo de Proyecto Curricular y Aprobación del Consejo de Facultad (...).

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 04 del 12 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	



- a.) **Solicitud de publicación concurso abreviado - 2026-1. Observaciones generales:** Los siguientes perfiles se pondrán en conocimiento de la comisión de revisión, integrada por los docentes: ASTRID RAMÍREZ VALENCIA, JOSE TORRES DUARTE, CECILIA RINCÓN VERDIGO, WILMER VILLA- JENNY JIMENEZ, SANDRA SOLER CASTILLO, KAREN SANTAFÉ CARLOS MANUEL VANEGAS.

7.1 NOHORA PATRICIA ARIZA Coord. CSP remite dos (2) perfiles de vinculación especial, para la aprobación apertura de concurso para docentes del periodo académico **2026-1**. Adjunta acta CC No. 01 de febrero de 2026. **Motivo:** "En el marco de lo dialogado con la VA... el 4 de febrero y la Decana de la FCE, relacionado con el concurso de Tiempo Completo Ocasional, el cual no fue aprobado por las directivas de la universidad, quedando con el compromiso de restituir este TC en el 2026-3, el CC de la Licenciatura en Educación Infantil en sesión extraordinaria del 5 DE FEBRERO DE 2025 ACTA N°1, avala la propuesta de las directivas y presenta el perfil 1 Artes MTO (12 horas lectivas y 8 no lectivas) y el perfil 2 Artes VINES (8 horas), con el fin de no cerrar grupos, ni modificar cargas de VINES de acuerdo a la modalidad de trabajo de los espacios académicos del PC..".

PERFIL 1- [MTO]: Asignaturas [5]- **20 HORAS:** 1. **CORPORALIDAD Y AUTOBIOGRAFÍA** Cód. 24602 grupo 2- 2 horas; 2. **CORPORALIDAD Y AUTOBIOGRAFÍA** Cód. 24602 grupo 3- 2 horas; 3. **MULTIEXPRESIVIDAD INFANTIL Y RECUPERACIÓN EXPRESIVA DEL DOCENTE** Cód. 24619 grupo 1- 2 horas; 4. **MULTIEXPRESIVIDAD INFANTIL Y RECUPERACIÓN EXPRESIVA DEL DOCENTE** Cód. 24619 grupo 2- 2 horas; 5. **PROBLEMAS DIDÁCTICOS DE LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA PARA LA INFANCIA** Cód. 24635 grupo 2- 4 horas. **Área de conocimiento:** ARTES. **Perfil docente:** Título de pregrado Artes Escénicas, Arte Danzario, Licenciatura en Artes Escénicas, Licenciatura en Educación Artística y Artes Escénicas, Licenciatura en Educación Artística, Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Educación Artística; Título de posgrado Maestrías y/o Doctorado en Educación, Maestría Interdisciplinaria en Teatro y Artes Vivas, Maestría en Didáctica de las Artes Escénicas, Maestría en Estudios Artísticos, Maestría en Arte, Educación y Cultura; Doctorado en Estudios Artísticos; Experiencia docente Experiencia mínima de 2 años tiempo completo y / o su equivalente en la educación infantil, primaria, básica o superior, en el área de la convocatoria. Acuerdo 011 de 2002 (Estatuto docente). En las certificaciones debe constar el tiempo de servicio. Investigaciones concluidas o publicaciones, en el área de la convocatoria (preferiblemente en los últimos 5 años): Para investigaciones se requiere certificación de aprobación del proyecto de investigación, período de realización de la investigación o constancia de aprobación por parte del grupo de investigación o institución a cargo donde se describa el objeto del proyecto. Para artículos entregar fotocopia del artículo publicado, en donde figure nombre del autor, nombre de la revista, volumen, tomo, año, páginas. Para libros, copia de la carátula y la página de créditos con el nombre del autor y el ISBN.

PERFIL 2- [VINES]: Asignaturas [3]- **8 HORAS:** 1. **JUEGO Y OTRAS FORMAS DE COMUNICACIÓN** Cód. 24605 grupo 1- 2 horas; 2. **JUEGO Y OTRAS FORMAS DE COMUNICACIÓN** Cód. 24605 grupo 2- 2 horas; 5. **PROBLEMAS DIDÁCTICOS DE LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA PARA LA INFANCIA** Cód. 24635 grupo 1- 4 horas. **Área de conocimiento:** ARTES. **Perfil docente:** Título de pregrado Licenciatura en Música, Maestro en Música, Educación Musical, Artes Musicales, Licenciatura en Educación Artística, Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Educación Artística; Título de posgrado Maestrías y/o Doctorado en Educación, Doctorado en Estudios Artísticos, Maestría en Música, Maestría en Estudios Artísticos, Maestría en Arte, Educación y Cultura, Maestría en Infancia y Cultura; Experiencia docente Experiencia mínima de 2 años tiempo completo y / o su equivalente en la educación infantil, primaria, básica o superior, en el área de la convocatoria. Acuerdo 011 de 2002 (Estatuto docente). En las certificaciones debe constar el tiempo de servicio; Investigaciones concluidas o publicaciones, en el área de la convocatoria (preferiblemente en los últimos 5 años): Para investigaciones se requiere certificación de aprobación del proyecto de investigación, período de realización de la investigación o constancia de aprobación por parte del

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

grupo de investigación o institución a cargo donde se describa el objeto del proyecto. Para artículos entregar fotocopia del artículo publicado, en donde figure nombre del autor, nombre de la revista, volumen, tomo, año, páginas. Para libros, copia de la carátula y la página de créditos con el nombre del autor y el ISBN.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: *"Contar con el concepto de la Comisión, poder dar concepto"*.
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: *"Recomiendo trasladar a la Comisión para su análisis y posterior concepto del CF"*.

RESPUESTA: Trasladar a la comisión y proceder de conformidad.

8. INVESTIGACIONES

a.) Recomendación- INSTITUCIONALIZACIÓN-SEMILLERO de investigación

8.1 SANDRA SOLER CASTILLO coordinadora Comité de investigaciones. **Solicitud:** En atención a la solicitud realizada por la docente Adriana López Camacho "...La Unidad de Investigaciones atentamente recomienda ante este honorable Colegiado, conceder la institucionalización ..." del **SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN "Cultura, Ambiente, Sociedad y Tecnología SICAST"** a. **Motivo:** *"... puede fortalecer el desarrollo de sus iniciativas pedagógicas, investigativas y formativas, contribuyendo a ampliar sus horizontes en el trabajo comunitario. A partir de esto, se espera contribuir al desarrollo de la línea de investigación "Procesos formativos, construcción de memorias y organizaciones sociales."*. Adjunta soportes.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: *"Se avala la solicitud"*.
- La estudiante Karen Santafé indica: *"Institucionalizar el semillero"*.
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: *"Recomiendo institucionalizar el semillero propuesto"*.

RESPUESTA: De conformidad con la recomendación del comité de investigaciones, aval a la institucionalización del **SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN "Cultura, Ambiente, Sociedad y Tecnología SICAST"**.



b.) Recomendación- DESINSTITUCIONALIZACIÓN-SEMILLERO de investigación

8.2 SANDRA SOLER CASTILLO coordinadora Comité de investigaciones. **Solicitud:** *"... la Unidad de Investigaciones recomienda atentamente a este honorable colegiado conceder el aval para desinstitucionalizar..."* del **SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN "Diálogos de Pulgarcita: Reflexiones Educativas en Tiempos de Reinención"** a. **Motivo:** *"... la profesora Elsa Ivonne Valencia Chaves quien fuera la docente tutora del semillero, renunció al proyecto curricular de Licenciatura en Educación Infantil, donde con los integrantes desarrolló procesos de formación e investigación. Una vez se hubo retirado, nadie volvió a retomar el trabajo del semillero..."*. Adjunta soportes.

CONSIDERACIONES GENERALES:

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 04 del 12 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- La señora Decana expresa: "Se avala la solicitud".
- La estudiante Karen Santafé indica: "Aprobar solicitud".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: "Recomiendo des institucionalizar el referido semillero".

RESPUESTA: De conformidad con la recomendación del comité de investigaciones, aval a la desinstitucionalización del **SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN "Diálogos de Pulgarcita: Reflexiones Educativas en Tiempos de Reinención"**,

8.3 SANDRA SOLER CASTILLO coordinadora Comité de investigaciones. **Solicitud:** "... la Unidad de Investigaciones recomienda atentamente a este honorable colegiado conceder el aval para desinstitucionalizar..." del **SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN "Problemáticas de la Infancia del Distrito (PROINDIS)"**, a. **Motivo:** "... Se han realizado varias convocatorias para su reactivación; no obstante, estas han resultado infructuosas al no contar con el número mínimo de estudiantes requerido. Actualmente, el semillero suma aproximadamente cinco años de inactividad...". Adjunta soportes.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "Se avala la solicitud".
- La estudiante Karen Santafé indica: "Aprobar solicitud".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: "Recomiendo desinstitucionalizar el referido semillero".

RESPUESTA: De conformidad con la recomendación del comité de investigaciones, aval a la desinstitucionalización del **SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN "Problemáticas de la Infancia del Distrito (PROINDIS)"**.

9. PLANES DE MEJORAMIENTO

a.) Remisión informe plan de mejoramiento - PREGRADO



9.1 ADRIANA LÓPEZ CAMACHO coord. LCS **Informa:** "nos permitimos adjuntar el documento Word respectivo con soportes y evidencias alojadas en carpeta OneDrive. Lo anterior teniendo en cuenta que el periodo informado corresponde a los semestres lectivos 2023-3; 2024-1; 2024-3; 2025-1 y 2025-3. Junto a este se presenta informe de avance del mismo periodo informado en la matriz del plan de mejoramiento en Excel radicada en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (SACES-CNA), en julio de 2023.... por parte de la coordinación del proyecto curricular, se concede el aval preliminar a este informe, presentado por el grupo de trabajo Institucional plan de mejoramiento y evaluación de la LECS." en el periodo académico 2026-1 **Motivo:** "Atendiendo a los compromisos en lo concerniente a la elaboración del Informe de Seguimiento y Evaluación del Plan de Mejoramiento de la Licenciatura En Ciencias Sociales con vigencia 2023-2029". Adjunta soportes. **ANÁLISIS DE SA:** Conforme al procedimiento establecido se **debe trasladar al Coordinador del Comité de Currículo y Calidad de Pregrado para la respectiva revisión, emisión de concepto y remisión de trámite de correspondiente.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "Trasladar el documento al coordinador del Comité de currículo y calidad para que de su concepto".
- La profesora Sandra Soler señala: "Trasladar al Comité de C y C".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 04 del 12 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: *“Recomiendo trasladar al equipo de trabajo del Comité de Currículo y Calidad de Pregrado para su análisis y recomendaciones al CF”.*

RESPUESTA: Trasladar al Comité de Currículo y Calidad de Pregrado para su análisis y recomendaciones.

10. AÑO SABÁTICO

- a.) **Presentación certificado- socialización producto año sabático. Generalidades:** en el marco de lo establecido en el acuerdo No. 007 de 2005 expedido por el Consejo Académico en el artículo 6°: (...) **el profesor deberá presentar y socializar ante la comunidad académica de su Proyecto Curricular el producto del plan de trabajo realizado según lo establecido en el artículo 3° del presente Acuerdo, siguiendo los procedimientos establecidos para cualquier sustentación pública. Si el profesor lo estima conveniente, la presentación de sus resultados la podrá hacer ante la comunidad académica de la Facultad o de la Universidad (...).**

10.1 Tratado acta No. 10-2024 caso 8.1; en 2025 Acta 15 caso 11.1, acta 24 caso 9.1, acta 41A caso 3.2 BETTY SANDOVAL GUZMAN- LEI, indica: *“...adjunto dos certificaciones de la socialización del año sabático ante la comunidad académica de la Licenciatura...”*. **CONTEXTUALIZACIÓN SINTETIZADA DEL CASO:** El CA mediante R- 094 de 2022 autorizó el disfrute de año sabático a partir del dieciséis (16) de enero de 2023 hasta el quince (15) de enero de 2024 inclusive PT: *“La elaboración de un documento publicable (tipo libro ensayo) ...”*, de conformidad con el acuerdo No. 007 de 2005 del Consejo Académico art, 6° *“...El profesor presentará ante el Coordinador del Proyecto Curricular un informe final que **deberá entregar al Consejo de Facultad en un plazo no mayor a un (1) mes después de finalizado el período de año sabático...**”*; en ACTA 10-2024 la docente solicitó *“prórroga hasta finales del mes de mayo para cumplir con la entrega del documento resultado de mi año sabático”* Este CF determinó: *“trasladar a la decanatura para asesoría jurídica ..”*, en ACTA 15-2025 la docente presenta: *“... documento de informe de año sabático concedido mediante resolución mediante Resolución No. 094 del 22 de diciembre de 2022”* documento titulado: *“ENTRE LA ILUSIÓN, LO PRESCRITO Y LO REAL. EXPERIENCIAS FORMATIVAS Y LAS TRAYECTORIAS PROFESIONALES DE EGRESADAS DE LA LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA INFANTIL”*, en ACTA 24-2025 la Decanatura informa: *“... desde la Decanatura de la Facultad de Ciencias y Educación, se apertura proceso disciplinario en contra de la docente Betty Sandoval Guzmán, mediante acto administrativo emitido el 13 de febrero de 2025, el cual fue notificado de manera personal a la docente el 18 de febrero del presente año. En dicho acto, se designó como docente investigador al profesor Yury de Jesús Ferrer Franco, a quien, en cumplimiento de las competencias y facultades de esta Decanatura, se le han remitido los respectivos seguimientos del caso...”* y en ACTA 41A-2025 la Decanatura informa entre otros: *“De acuerdo con el concepto del docente investigador, informa que se tendría que archivar el proceso disciplinario porque es lo que define la norma, es decir, se hizo el debido proceso”*

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana expresa: *“Trasladar condición para qué es un”.*
- La profesora Sandra Soler señala: *“enterada”.*
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: *“Enterado”.*

RESPUESTA: Enterados. informar a decanatura para lo pertinente

11. DESCARGAS ACADÉMICA

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 04 del 12 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direcciónamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

a.) Solicitud - descarga académica 2026-1 - Comité de currículo y calidad

11.1 JAIME ANDRES WILCHES TINJACA coord. CCC-PREGRAO **Solicitud:** "descarga completa con 6 horas lectivas". **Motivo:** "delegación como Coordinador de Currículo de pregrado de la Facultad de Ciencias y Educación (Adjunto Resolución 055 de 2026)" **OBSERVACIONES:** de conformidad con el acuerdo No. 03 de 2022 del CA, artículo 4°, establece que, para **CONCEPTO:** "COMITÉS INSTITUCIONALES CONFORMADOS POR EL RECTOR, DECANATURAS U AUTORIDAD COMPETENTE ". **CATEGORÍA Y ACTIVIDAD:** Coordinador de comité de facultad. HORAS LECTIVAS MÍNIMAS: 0.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "Aprobado, por estar contemplado dentro del reglamento".
- La profesora Sandra Soler señala: "Avalar solicitud".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: "Recomiendo aprobar a tenor de la normativa vigente".

RESPUESTA: Aval la descarga de conformidad con la normatividad vigente.

11.2 PEDRO JOSÉ VARGAS MANRIQUE coord. MPLLC **Solicitud:** "descarga académica " al docente **MIGUEL ÁNGEL MALDONADO GARCÍA.** **Motivo:** "es el representante ante el Comité de Currículo y Calidad Posgrado de la Facultad de Ciencias y Educación" **OBSERVACIONES:** de conformidad con el acuerdo No. 03 de 2022 del CA, artículo 4°, establece que, para **CONCEPTO:** "COMITÉS INSTITUCIONALES CONFORMADOS POR EL RECTOR, DECANATURAS U AUTORIDAD COMPETENTE ". **CATEGORÍA Y ACTIVIDAD:** Representantes en subcomités de facultad. HORAS LECTIVAS MÍNIMAS: 8.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "Aprobado por estar contemplado dentro del reglamento".
- La profesora Sandra Soler señala: "Avalar solicitud".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: "Recomiendo aprobar a tenor de la normativa vigente".

RESPUESTA: Aval la descarga de conformidad con la normatividad vigente.

12. CONSEJOS CURRICULARES



a.) Solicitud Designación como Miembro del Consejo Curricular - PREGRADO

12.1 JOSÉ TORRES DUARTE coord. LEMA. **Solicitud:** "... nombramiento consejero- Consejo Curricular... ": consejero Saliente: Diana Gil Chaves- **consejero Entrante: Claudia Cecilia Castro Cortés- Núcleo de Contextos profesionales.** **OBSERVACIONES SA:** De conformidad con el Estatuto Académico (AC 004-1996) en el art. 16 (funciones del Consejo de Facultad, literal g): "Designar los profesores integrantes de los Consejos de Proyectos Curriculares a propuesta del respectivo Coordinador".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "Aprobado".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- La profesora Sandra Soler señala: “Avalar solicitud”.
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: “Recomiendo aprobar y proceder con la elaboración del acto administrativo correspondiente”.

RESPUESTA: aval a la designación.

13. REPRESENTANTES ÉNFASIS CADE

a.) Solicitud de designación representante ante el CADE

13.1 JUAN CARLOS AMADOR BAQUIRO director CADE- UD **Solicitud:** designación del docente **Harold Andrés Castañeda Peña** como representante del Énfasis en ELT Education ante el CADE-UD. **Motivo:** (...) *El Consejo Académico de Doctorado en Educación (CADE) del Doctorado Interinstitucional en Educación, sede Universidad Distrital Francisco José de Caldas (DIE-UDFJC), en Acta CADE No 19 del 4 de diciembre de 2025, aceptó la renuncia de la Dra. Pilar Méndez Rivera (...).* **ANÁLISIS DE SECRETARÍA:** a) de conformidad con el art. 23 del AC 02 de 2010 del CSU: (...) *El decano o decana de la Facultad de Ciencias y Educación designa, una vez hayan sido avalados por el Consejo de Facultad, los representantes de cada énfasis al CADE. Para tal designación, se tendrá en cuenta la propuesta del director del Proyecto Académico de Doctorado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en concordancia con lo señalado en el parágrafo dos del artículo 22 (...).* b) El trámite en consecuencia es dar aval y remitir a decanatura para designación por acto administrativo.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Sandra Soler señala: “Avalar solicitud”.
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: “Recomiendo aprobar y proceder con la elaboración del acto administrativo correspondiente”.

RESPUESTA: Aval a la designación.

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO



14. REINGRESO

a.) Proceso de reingreso POSGRADOS.

14.1 Tratado acta 02-2026 caso 3.1 **OFICINA DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO** en atención a la consulta elevada por este CF indica: “...los aspirantes que deseen hacer su inscripción o compra del pin a un programa de posgrado lo deben realizar a través del formulario del Sistema de Gestión Académica 2, proceso que deben realizar ante la coordinación del programa académico de posgrado al cual se están inscribiendo. De acuerdo con el Módulo de Reingreso Postgrado SGA v2, se procede diligenciando el formulario en el Sistema de Gestión Académica V2, una vez realizados los pasos correspondientes se remite a la coordinación del programa académico de posgrado para su respectivo estudio y aprobación. Estos procesos se deben realizar dentro de las fechas establecidas en el calendario académico de posgrados. Se anexa resolución 071 del 22 de octubre del 2025 “Por la cual se expide el Calendario Académico para los Programas Académicos de posgrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, correspondientes a los periodos académicos 2026-1, 2026-III y proceso de admisión para el período académico 2027-1”. **ANÁLISIS DE SA:** El propósito de esta consulta que se determinó en desarrollo del acta 02-2026 fue tener una directriz clara de procedimiento **para comunicarla a los postgrados de la**

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 04 del 12 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

Facultad, considerando en este contexto que la circular número 02 del 2026 de secretaría general, estableció un costo de \$ 233.456, para el pin de los postgrados, adicional a la resolución del CA que menciona ORCA.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "Enterada".
- La profesora Sandra Soler señala: "enterada".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: "Enterado, recomiendo informar a los coordinadores de posgrado sobre la respuesta emitida y los trámites de rigor frente al proceso; entretanto, instarles a que realicen la solicitud según lo convenido en la plenaria del Consejo de Facultad."

RESPUESTA: Enterados informar, trasladar para conocimiento de coordinadores de postgrado.

**EXCEPCIONALIDADES-VARIOS
CONSULTAS PRIORITARIAS**

Considerando lo establecido en el Reglamento del Consejo de Facultad resolución N° 05 del 2017, parágrafo 2 del artículo primero: "...el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no amerita sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible", se presentaron las siguientes consultas prioritarias:

I. APROBACIÓN RESULTADOS CONVOCATORIA DE MONITORES PERIODO ACADÉMICO 2026-1

Se presentaron el resultado de monitores para el periodo académico 2026-1 realizado por la comisión de revisión y selección. En este contexto, se solicitó autorización al Consejo de Facultad para la publicación de los resultados o emitir apreciaciones que correspondan.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana manifiesta: "aprobado".
- El profesor José Torres indica: "Aprobado".
- La profesora Sandra Soler expresa: "Avalo los resultados de la convocatoria de monitores".

RESPUESTA: a) se autoriza el aval del Consejo de Facultad, proceder con la elaboración y publicación del acto administrativo de designación de monitores para 2026-1 de los programas académicos de pregrado, posgrado y unidades académicas, b) Se aprueba la distribución de plazas de monitores para el periodo académico 2026-1 de conformidad con la información suministrada por el ordenador des gasto (Decanatura):

PROGRAMA ACADÉMICO - UNIDADES ACADÉMICAS		Número de Plazas
1	CENTRO DE AYUDAS EDUCATIVAS Y AUDIOVISUALES	1
2	AULAS DE INFORMÁTICA Y SOPORTE TÉCNICO	1
3	CÁTEDRA UNESCO EN DESARROLLO DEL NIÑO	1
4	COMITÉ DE CURRÍCULO Y CALIDAD PREGRADO y POSGRADO	2
5	COMITÉ DE INVESTIGACIONES	1
6	UNIDAD DE EXTENSIÓN	1

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 04 del 12 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

7	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA	4
8	LICENCIATURA EN BIOLOGÍA	4
9	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	4
10	LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS CON ÉNFASIS EN INGLÉS	6
11	LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES	4
12	LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS	3
13	LICENCIATURA EN FÍSICA	3
14	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	4
15	LICENCIATURA EN QUÍMICA	5
16	COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO	3
17	ARCHIVÍSTICA Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DIGITAL	3
18	PROYECTO ACADÉMICO DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DE PEDAGOGÍA -PAIEP	4
19	PROYECTO ACADÉMICO TRANSVERSAL DE FORMACIÓN DE PROFESORES PARA POBLACIONES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES- NEES	1
20	SECRETARÍA ACADÉMICA	2
21	DECANATURA	2
22	ESPECIALIZACIÓN EN DESARROLLO HUMANO CON ÉNFASIS EN PROCESOS AFECTIVOS Y CREATIVIDAD	1
23	ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN EN TECNOLOGÍA	1
23	ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS EDUCATIVOS INSTITUCIONALES	1
24	ESPECIALIZACIÓN EN INFANCIA CULTURA Y DESARROLLO	1
25	MAESTRÍA EN COMUNICACIÓN- EDUCACIÓN	1
25	MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN SOCIAL INTERDISCIPLINARIA	1
25	MAESTRÍA EN LINGÜÍSTICA APLICADA A LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS	1
26	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL	1
TOTAL		64



II. ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN RELACIÓN CON EL TRÁMITE DE EXTEMPORANEIDADES QUE SE RADICAN SIN SOPORTES QUE JUSTIFIQUEN FUERZA MAYOR, SE INCORPORAN EN ESTE PUNTO LAS SOLICITUDES QUE DURANTE LA PRESENTE SEMANA REQUIRIERON TRÁMITES EXTEMPORANEOS SIN ADJUNTAR SOPORTES.

a) según los lineamientos de la a circular No. 01 de 2022 del CA que, para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).

b) De conformidad con el Literal f. del artículo séptimo del acuerdo No. 04 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario, Calendario Académico-pregrado de la vigencia: Resolución No. 069 del 14 de octubre de 2025 expedido

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 04 del 12 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

por el Consejo Académico, resolución No. 059 del 03 de septiembre de 2025 expedida por la Vicerrectoría Académica-proceso de reingresos y transferencias 2026-1.

SOLICITUDES DE MATRÍCULA 2026-1, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	MARLON SNEYDER FORERO MARTINEZ	20242245018	Licenciatura en Matemáticas
2	WENDY ESMERALDA FANDIÑO AMAYA	20251245063	

RESPUESTA: Solicitar que anexen soportes de la situación de fuerza mayor, de acuerdo con lo argumentado; de lo contrario el CF no podrá tratar el caso, toda vez que se solicita de manera extemporánea.

SOLICITUDES RETIRO VOLUNTARIO (*cancelación/aplazamiento de semestre*) del periodo académico **2026-1**, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	JUAN MANUEL ROMERO RUBIO	20221952019	Comunicación Social y Periodismo

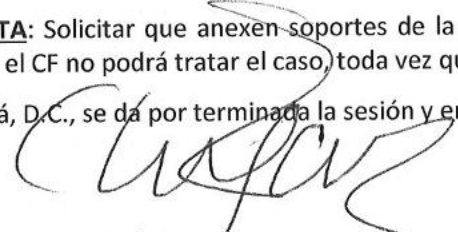
RESPUESTA: Solicitar que anexen soportes de la situación de fuerza mayor, de acuerdo con lo argumentado; de lo contrario el CF no podrá tratar el caso, toda vez que se solicita de manera extemporánea.


SOLICITUDES DE CANCELACIÓN DE ASIGNATURAS 2026-1, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	LAURA CAMILA SOSSA SANTANA	20261265065	Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés
2	LAURA ALEJANDRA LEGUIZAMON CALIXTO	20201265102	
3	SEBASTIAN RODRIGUEZ RUIZ	20211150029	Licenciatura en Química
4	ROYMER ALEJANDRO VARGAS FONSECA	20222288069	Licenciatura en Educación Artística
5	LIA VALENTINA BARRIGA OCHOA	20222255101	Licenciatura en Ciencias Sociales

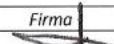
RESPUESTA: Solicitar que anexen soportes de la situación de fuerza mayor, de acuerdo con lo argumentado; de lo contrario el CF no podrá tratar el caso, toda vez que se solicita de manera extemporánea.

En Bogotá, D.C., se da por terminada la sesión y en constancia firman:


ASTRID RAMÍREZ VALENCIA
 Presidente Consejo de Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación


IRMA ARIZA PEÑA
 Secretaria Consejo Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Profesional CPS- Secretaria Académica FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Astrid Ramírez Valencia	Presidente Consejo de Facultad	

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 04 del 12 de febrero de 2026